

RESOLUCION C. S. N° 40

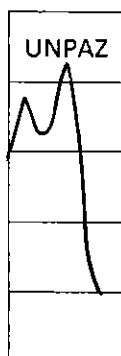
JOSÉ C. PAZ, 13 ABR 2023

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN N°584 del 17 de marzo de 2015, la Resolución (C.S) N° 181 del 19 de diciembre de 2018, el Convenio de Articulación y Protocolos para la creación del programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería suscripto por esta UNIVERSIDAD, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE, como miembros del COLABORATORIO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS, ARTES, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SABERES DEL SUR (CONUSUR) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, el expediente 264/2023 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución de CONSEJO SUPERIOR N° 181 del 19 de diciembre de 2018, el CONSEJO SUPERIOR convalidó la suscripción del Consorcio de Cooperación denominado "Colaboratorio de Ciencia, Arte, Tecnología, Innovación y Saberes del Sur (CONUSUR) integrado también por esta UNIVERSIDAD, la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE (UNAJ), la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA (UNDAV), la UNIVERSIDAD NACIONAL DE



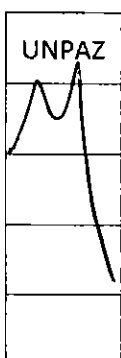
HURLINGHAM (UNAHUR), la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (UNM) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES (UNQ).

Que, dicho Consorcio es un espacio de pensamiento y producción colaborativa desde y para el Sur global, dedicado al análisis y reflexión de la geopolítica actual mundial sobre distintas formas de producción, gestión y difusión de los conocimientos en ciencia, arte, tecnología, innovación y saberes tanto en su articulación con el sistema de educación superior como con la sociedad; con principal atención al análisis de políticas públicas e innovaciones sociales que generan alternativas para las sociedades del Sur de forma emancipatorias.

Que, en este marco, la ESCUELA DE POSGRADO giró a SECRETARÍA GENERAL un proyecto de CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y PROTOCOLOS PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA.

Que este CONVENIO se encuentra suscripto por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ), la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA (UNDAV), la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (UNAHUR), la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES (UNQ), la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE (UNAJ) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE, como miembros del COLABORATORIO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS, ARTES, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SABERES DEL SUR (CONUSUR) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO (UNPSJB).

Que dicho CONVENIO tiene como objeto iniciar las acciones conducentes a la creación de un programa de DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA, de

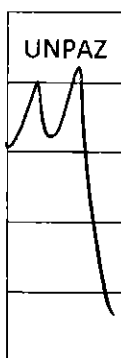


carácter "Interinstitucional tipo B", co-titulado por las instituciones firmantes en concordancia con el art. 39 de la Ley 24521 y la Res ME 160/2011 en su apartado 3.3.2.

Que la creación de un programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería de carácter interinstitucional constituirá una formación de posgrado de alto nivel, con una inversión en recursos proporcionalmente menor al que requiere el mismo esfuerzo para cada una de las universidades.

Que, asimismo la creación del programa de Doctorado mencionado *ut supra* adopta una dinámica interuniversitaria y recupera los avances de las experiencias acumuladas de las universidades con mayor despliegue en el área de posgrado, generando nuevos conocimientos en Ciencias de la Enfermería, y en las áreas de pertenencia: promoción de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia, rehabilitación, reinserción social, docencia, gestión e investigación.

Que, los convenios específicos, programas o acciones que deriven de la firma del presente deberán precisar los derechos y obligaciones de cada una de las partes, incluyendo los objetivos y responsables de su ejecución, detalles operativos, recursos necesarios y modalidades de financiamiento, la forma de distribución de utilidades y propiedad intelectual; consignándose personal necesario involucrado y medios técnicos afectados, equipamiento e instrumental a utilizar y demás aspectos necesarios y jurisdiccionales para la promoción del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA. No obstante, el personal asignado para la ejecución de tareas no descriptas en el presente convenio continuará dependiendo, en comisión, del organismo al que pertenecen.



Que la SECRETARÍA GENERAL, la SECRETARÍA ACADÉMICA, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL y TÉCNICA han tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el/los artículos 63 inciso o) Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución N° 584-ME de fecha 17 de marzo de 2015.

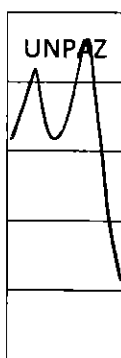
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ
CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la suscripción del CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y PROTOCOLOS PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA conteniendo dos ANEXOS: - I REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA y - II PLAN DE ESTUDIOS del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA firmado por el Sr. RECTOR de UNPAZ *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el 09 de marzo de 2023, que como ANEXO se acompaña.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese y comuníquese en el Boletín Oficial de nuestra UNIVERSIDAD. Cumplido ARCHÍVESE.



ABOG. DARIO KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz



Colaboratorio
Universitario
del Sur



CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y PROTOCOLOS PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA

09, de Marzo de 2023

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA (UNDAV), UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (UNAHUR), la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES (UNQ), la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE (UNAJ), la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ (UNPAZ) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE (UNO), como miembros del COLABORATORIO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS, ARTES, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SABERES DEL SUR (CONUSUR), y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO (UNPSJB), representadas en este acto por sus respectivos Rectores y Rectoras: Mg. Ing. Jorge Fabián CALZONI, DNI 16.506.399 (UNDAV); Lic. Walter Andres WALLACH DNI 20.420.566 (UNAHUR); Mg. Alfredo ALFONSO DNI 18.277.263 (UNQ); Dr Arnaldo MEDINA DNI 16.234.597 (UNAJ); Abog. Darío Exequiel KUSINSKY DNI 29.119.469 (UNPAZ); Lic. Roberto Jesús GALLO DNI 22.834.047 (UNO); Mg. Antonia Lidia BLANCO, DNI 11.784.934 (UNPSJB); y considerando:

Que las universidades mencionadas han firmado una Carta de Intención para el desarrollo del Programa Doctoral en Ciencias de la Enfermería de forma interinstitucional.

Que para el desarrollo del mencionado objetivo, las universidades participantes deben acordar los mecanismos de trabajo conjunto para el cumplimiento de dicho fin.

Por lo expuesto, las partes acuerdan el presente Convenio Marco:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del presente Convenio es iniciar las acciones conducentes a la creación de un programa de doctorado en Ciencias de la Enfermería, de carácter "Interinstitucional tipo B", co-titulado por las instituciones firmantes en concordancia con el art. 39 de la Ley 24521 y la Res ME 160/2011 en su apartado 3.3.2.

SEGUNDA: GRUPO DE TRABAJO; para el desarrollo de las actividades conducentes se constituirá un grupo de trabajo cuya función será promover la realización del objeto del Convenio y articular las Comisiones Doctorales de las universidades participantes.

SEGUNDA: ANEXOS OPERATIVOS: los mismos son parte íntegra del presente.

- A) En el ANEXO I se establece "El Reglamento del Doctorado en Ciencias de la Enfermería". El mismo regulará las instancias de articulación y mecanismos de organización administrativa y académica para el desarrollo del Programa Doctoral.
- B) El ANEXO II lo constituye el "Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias de la Enfermería".

TERCERA: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS: Las acciones a que dé lugar este Convenio serán instrumentadas en programas y procesos de trabajo o intercambio pertinentes que podrán dar lugar a firma de Convenios complementarios para permitir el desarrollo de la cláusula primera

CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES: Los convenios específicos, programas o acciones que deriven de la firma del presente deberán precisar los derechos y obligaciones de cada una de las partes, incluyendo los objetivos y responsables de su ejecución, detalles operativos, recursos necesarios y modalidades de financiamiento, la forma de distribución de utilidades y propiedad intelectual; consignándose personal necesario involucrado y medios técnicos afectados, equipamiento e instrumental a utilizar y demás aspectos necesarios y jurisdiccionales para la promoción del Doctorado

No obstante, el personal asignado para la ejecución de tareas no descritas en el presente convenio continuará dependiendo, en comisión, del organismo al que pertenecen.

QUINTA: COLABORACIÓN MUTUA: Cuando se trate de proyectos y procesos conjuntos cuya realización requiera autorizaciones, apoyo o financiamiento adicional de organismos nacionales e internacionales las partes colaborarán mutuamente en los trámites que sean necesarios a tal efecto.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD - PROPIEDAD INTELECTUAL: La confidencialidad o la difusión de los resultados y productos de las actividades formativas y de investigación promovidas por el programa de Doctorado, se acuerdan en base a una estrategia de transferencia tecnológica consistente con la naturaleza pública o privada del "bien", "producto" o "insumo" a transferir; excepto aquellas que se encuadren en las leyes de secreto y/o confidencialidad pertinentes. Toda información resultante de las actividades conjuntas de alcance del programa de Doctorado estará a disposición de cada parte y será propiedad común de las mismas, excepto que decidan de mutuo acuerdo regular en particular la propiedad de derechos sobre eventuales resultados científicos y/o técnicos obtenidos durante la ejecución de los proyectos/procesos conforme a los aportes intelectuales.

SÉPTIMA: VIGENCIA: El presente convenio comenzará a regir a partir de la aprobación de los órganos competentes y tendrá una duración de 8 (ocho)

años renovables de manera automática. Cualquiera de las partes podrá rescindir su participación en el "Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería", sin expresión de causas, notificando fehacientemente a las otras con una antelación de 90 días corridos. La notificación no dará derecho al reclamo de indemnización de ninguna naturaleza y no exime de las responsabilidades Institucionales derivadas de una acción institucional enmarcada en la Ley 24521 como tampoco interrumpirá el desarrollo de acciones pendientes correspondientes.

OCTAVA: DIFERENDOS: Las partes con especial énfasis se comprometen a agotar todos los medios que permitan resolver directa y amistosamente entre ellas, por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias y faltas de entendimiento que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución del presente convenio, así como los convenios y colaboraciones que surgieran en adelante. En última instancia y para el caso de prever una contienda judicial, las partes acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de Quilmes.

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

Mg. Alfredo Alfonso
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Walter Wallach
Vice rector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham

Abelardo Kusinsky
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

Roberto Jesús Gallo
Rector
Universidad Nacional del Oeste

DR. ANA LUCIA MEDINA
RECTORA
UNIV. NAC. ARTURO SAURATCHE

MSc. ANTONIA DI BLANCO
RECTORA
Universidad Nacional de la
Patagonia San Juan Bosco



Colaboratorio
Universitario
del Sur



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
HURLINGHAM

Universidad
Nacional
de Quilmes

Universidad Nacional
Aykury Jauretche



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
ATLÁNTIDA



UNPAZ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
PATAGONIA SAN JUAN BOSCO



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MENDOZA



ANEXO 1:

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA

Objeto

- I- Cada Universidad se compromete a implementar el dictado conjunto y/o corresponsable de los seminarios que conformen el “Programa de Doctorado en Ciencias de Enfermería” como carrera de postgrado interinstitucional, sujeta a la normativa vigente en cada institución y aprobadas por Consejo Superior de cada institución.

Del Gobierno y gestión de la carrera

- II- El gobierno del Doctorado en Ciencias de la Enfermería estará a cargo de una Dirección, una Coordinación Académica, un Comité Académico y un Comité Científico Asesor.
- III- Cada Universidad constituirá una “comisión doctoral” responsable internamente de articular los lineamientos y decisiones tomadas en el marco del Comité Académico de la carrera.
- IV- La designación de la persona que ocupe la dirección del “Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería” será realizada por el plenario constituido de CONUSUR, y un/a representante de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco representada por su Rector/a
El Director/a deberá poseer título de Doctorado y contar con reconocidos antecedentes en investigación y/o desarrollo, dirección de proyectos acreditados, y experiencia en formación de recursos humanos en el nivel de la carrera que acrediten idoneidad para el desempeño del cargo. Su permanencia será de 4 años, pudiéndose renovar su designación. Serán sus funciones:
 - a. Instrumentar los lineamientos generales de la carrera
 - b. Supervisar el desarrollo académico de la carrera
 - c. Coordinar con el equipo docente las obligaciones académicas
 - d. Organizar el dictado de los cursos correspondientes

- e. Supervisar las tareas de gestión académico administrativas relacionadas con la carrera.
- V- La designación de la persona que ocupe el cargo de la Coordinación Académica de la carrera será realizada por el plenario constituido de CONUSUR, y un/a representante de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, representada por su rector/a
El/la Coordinador/a deberá poseer título de doctorado o méritos equivalentes en el área de estudios de la carrera. Será designada por un período de cuatro años, pudiendo renovarse su designación. Sus funciones serán:
 - a. Organizar el cronograma de actividades y las reuniones del Comité Académico, efectuando las convocatorias correspondientes.
 - b. Llevar las actas de reuniones del Comité Académico a través de un libro de actas foliado donde se coloquen todos los debates y decisiones que se tomen en las reuniones.
 - c. Asistir a la dirección de la carrera en la gestión de la misma.
- VI- El Comité Académico de la carrera estará compuesto por un miembro de la Comisión Doctoral de cada Universidad y será designado por el Plenario del CONUSUR, un/a representante de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco representada por su rector/a por un período de cuatro años, pudiendo renovarse su designación. Serán sus funciones:
 - a. La presentación de formularios y demás documentación requerida para la acreditación.
 - b. La coordinación de la oferta de Seminarios y cualquier acción pedagógica o administrativa requerida para el funcionamiento de la carrera.
 - c. Articular las propuestas de actividades curriculares de cada universidad y los responsables de la administración del estudiantado de cada universidad.
 - d. Intervenir en los procesos de admisión al doctorado y dictaminar en casos de admisión, admisión condicional o rechazo de la solicitud así como en los casos de readmisión al Programa.
 - e. Designar los Jurados del tribunal examinador de Tesis.
- VII- El Comité Científico Asesor tendrá un carácter consultivo y estará compuesto por miembros de reconocida trayectoria nacional e internacional en el campo de estudios.
- VIII- La misión del Comité Científico Asesor será la de promover el logro de la más alta excelencia y el fomento de la investigación científica en el campo temático del doctorado. Serán sus funciones centrales:

- a. evaluar y supervisar periódicamente la calidad académica del Doctorado.
 - b. Recomendar líneas de acción tendientes a su fortalecimiento y mejora continua.
 - c. Asesorar a la Dirección y al Comité Académico en todo aquello vinculado al desempeño académico del Doctorado.

- IX- Los miembros de cada “comisión doctoral” deberán poseer título de Doctor/a (o encontrarse en proceso de formación doctoral adeudando únicamente defensa de la tesis) o mérito equivalente. Contar con reconocidos antecedentes en investigación y/o desarrollo, dirección de proyectos acreditados, y experiencia en formación de recursos humanos en el nivel de la carrera que acrediten idoneidad para el desempeño del cargo. Los mecanismos de designación y permanencia de cada universidad serán acordes a las particularidades de cada universidad. Serán sus funciones:
 - a. Presentar al Comité Académico la nómina de seminarios y docentes que ofrece cada Universidad.
 - b. Realizar el seguimiento académico de las propuestas de actividades curriculares.
 - c. Articular con las áreas de gestión de la Universidad para el desarrollo de la propuesta en su modalidad presencial y a distancia según corresponda.
 - d. Evaluar y aprobar los temas de tesis, los/as directores y codirectores de tesis y las solicitudes de prórroga.
 - e. Solicitar informes periódicos a los/as directores/as de tesis y realizar reuniones/jornadas con los/as estudiantes en condición de elaboración de tesis para acompañarlos en el proceso tanto en los aspectos académicos como administrativos.

- X- La Universidad Nacional de Avellaneda será receptora de solicitudes de admisión y constituirá el legajo de los/las estudiantes. Será responsable del inicio del trámite del título correspondiente que, de acuerdo a norma, será expedido como CO-Titulado entre todas las universidades firmantes del “convenio de cooperación para la creación del doctorado en Ciencias de la Enfermería”.

De los docentes

- XI- Cada Institución asume la responsabilidad de designar la nómina total de docentes necesarios para el dictado de los seminarios del “Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería”, en función a los objetivos pedagógicos del doctorado. Los/as docentes deberán poseer el título de Doctor, o méritos equivalentes, con destacada

trayectoria en investigación , dirección de tesis doctorales y docencia universitaria.

XII- Es responsabilidad y funciones de los docentes:

- a. Elaborar los programas y diseñar las actividades de enseñanza y las de evaluación -sean estas presenciales o a distancia-, de la actividad curricular a cargo de acuerdo con las pautas establecidas por el SIED de cada Universidad.
- b. Seleccionar la bibliografía obligatoria y optativa; elaborar y seleccionar los recursos para el aprendizaje en función de los objetivos de la asignatura: materiales audiovisuales, textos, recursos digitales, etc.;
- c. Dictar las clases programadas de la materia, seminario, taller, o de cualquier actividad curricular del Posgrado, respetando el horario establecido y las pautas organizativas fijadas por la Dirección del PROGRAMA.
- d. Interactuar y estimular a los estudiantes a realizar las actividades propuestas, monitorear su progreso y ofrecer devoluciones de forma y contenido sobre las producciones de los estudiantes.
- e. Informar al comienzo de cada actividad curricular las pautas de trabajo y evaluación, y realizar las devoluciones correspondientes a los exámenes, trabajos o cualquier otra producción escrita u oral.
- f. Realizar las tareas de investigación que correspondan y de Dirección de Tesis en el marco de tales actividades.
- g. Evaluar a los alumnos en el curso a su cargo de acuerdo con las pautas establecidas en la reglamentación del PROGRAMA.
- h. Participar en foros de consulta abiertos a los estudiantes e interactuar con los alumnos asincrónicamente mediante la plataforma, correo electrónico u otros espacios virtuales de interacción docente-alumno.
- i. Concurrir a las reuniones de profesores del Posgrado, seminarios, comisiones, etc., convocadas por la Dirección del PROGRAMA o de la unidad académica de pertenencia.
- j. Participar en el proceso de evaluación permanente del PROGRAMA

XIII- Los docentes que no posean experiencia previa en la enseñanza en modalidad a distancia deberán participar de los talleres dictados por cada Universidad con el objetivo de familiarizarse con el Campus Virtual y formarse en las distintas estrategias de enseñanza en la modalidad.

De la estructura curricular

- XIV- La modalidad de dictado será presencial y semiestructurada (con oferta permanente de seminarios de áreas temáticas definidas como prioritarias).
- XV- El plan de estudios de la carrera está compuesto por un trayecto estructurado integrado por cuatro (4) seminarios y por un trayecto no estructurado integrado por seis (6) actividades curriculares optativas.
- XVI- La carrera tiene una carga horaria total de 750 horas reloj distribuidas bimestralmente y/o trimestralmente a lo largo de un año según la carga horaria de los seminarios.
- XVII- La secuencia de cursado de las asignaturas será libremente decidida por el estudiantado a excepción de los seminarios de Tesis . O de las propuestas de trayectos definidos por el Comité Académico.
- XVIII- Los objetivos, contenidos, metodología, bibliografía y modalidades de evaluación de los seminarios y talleres estarán incluidos en los programas respectivos, en los que además se detallará: a) Los objetivos generales de la actividad. b) Las unidades temáticas mediante las cuales se ordena el desarrollo de los contenidos. c) La enunciación de las actividades prácticas, u otras actividades académicas que deberá cumplimentar el estudiantado, ya sean presenciales o a distancia. d) La bibliografía obligatoria, la bibliografía complementaria y otros materiales necesarios para el estudio de la asignatura. f) La modalidad de evaluación y los plazos para cumplimentarlas.

De los estudiantes

- XIX- Están en condiciones de postularse quienes posean título de grado universitario de licenciados/as en enfermería, otorgado por universidades, pública o privada, nacional o extranjera.
- XX- En el caso de egresados/as de otras carreras universitarias que soliciten la admisión por razones académicamente atendibles, el Comité Académico evaluará los antecedentes del aspirante y emitirá un dictamen fundado de admisión, admisión condicional o rechazo de la solicitud.
- XXI- En los casos excepcionales previstos por el art. 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521, podrán ser admisibles graduados de una carrera de duración menor de cuatro (4) años, previo cumplimiento

de los requisitos complementarios que el Comité Académico establezca para cada excepción, y aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes en el campo, con la recomendación del Comité Académico. El Comité tendrá la potestad de incorporar hasta dos materias adicionales de aprobación obligatoria, o dos cursos específicos de lectura guiada a cargo de un profesor del programa, independientemente de los establecidos en el plan curricular.

XXII- Al momento de la inscripción, quienes deseen inscribirse al doctorado deberán presentar un proyecto de tesis que proponga una contribución al conocimiento de base.

XXIII- Debido a que la carrera admite estudiantes con experiencias previas heterogéneas respecto de la modalidad de educación a distancia, cada Universidad ofrecerá un Curso Introdutorio de inmersión al Campus Virtual y a las herramientas más utilizadas en las actividades curriculares de la carrera durante los 15 días previos al comienzo de las clases regulares. El Curso se propone familiarizar a los/las estudiantes en la modalidad de educación a distancia para el desempeño académico exitoso.

XXIV- Es necesario que el postulante cuente con el siguiente equipamiento: computadora personal o dispositivo similar con acceso a Internet, cámara, micrófono y hardware capaz de sostener videoconferencias.

XXV- Quienes hayan perdido la regularidad en la carrera podrán solicitar su reincorporación mediante nota escrita dirigida a la Comisión Doctoral quien evaluará la pertinencia de la solicitud.

De la modalidad y régimen de evaluación

XXVI- Cada profesor/a tendrá la facultad de definir, en acuerdo con la Comisión Doctoral, la modalidad de evaluación de la materia a su cargo. Las evaluaciones podrán realizarse de manera presencial o a distancia, en modalidad sincrónica o asincrónica, lo cual deberá quedar establecido en el programa de la unidad curricular y comunicado a los/as estudiantes al comienzo del dictado de la misma.

XXVII- Para los seminarios y talleres se aplicará el sistema numérico de calificación cuyos valores y conceptos son los siguientes:
10 (diez) Sobresaliente; 9 (nueve) Distinguido; 8 (ocho) Muy bueno; 7 (siete) Bueno; 6 (seis), 5 (cinco), 4 (cuatro), 3 (tres), 2 (dos) y 1 (uno), Insuficiente.

XXVIII- El estudiantado obtendrá una única calificación individual en cada materia, taller o seminario y en las que corresponda el sistema numérico, la aprobación se obtendrá con un mínimo de siete (7) puntos. En caso de obtener una calificación inferior al mínimo, el/la estudiante podrá optar por requerir que se lo evalúe nuevamente en una (1) nueva oportunidad para lo cual deberá elevar un pedido especial por escrito al/la docente encargado/a de la materia. De resultar aprobada la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse indefectiblemente en el primer llamado inmediato siguiente de la materia.

XXIX- Para mantener la regularidad en cada unidad curricular, el/la estudiante deberá cumplimentar una asistencia mínima a clases presenciales del setenta y cinco por ciento (75%) así como a la participación de las actividades académicas previstas en la actividad curricular. No reunir la asistencia requerida implica la pérdida de la condición de estudiante regular en la asignatura correspondiente, la cual deberá ser cursada nuevamente. La vigencia de la regularidad y la aprobación del cursado de una unidad curricular (curso, materia o taller) se mantendrán durante el término de un (1) año a partir de la fecha de culminación de actividades en la respectiva unidad. Vencido este plazo, el/la estudiante que no hubiera completado evaluaciones correspondientes deberá volver a cursar la unidad curricular de que se trate. La Comisión Doctoral podrá considerar causas de fuerza mayor con carácter de excepción; en este caso, el/la estudiante deberá solicitar la reincorporación mediante una nota fundada.

XXX- Quienes hayan perdido la regularidad en la carrera podrán solicitar su reincorporación mediante nota escrita dirigida a la Dirección de la Carrera, quien evaluará junto con el Comité Académico la pertinencia de la solicitud.

XXXI- Cuando el/la estudiante tenga un motivo fundado que justifique la solicitud de una prórroga de carácter excepcional para la presentación de los trabajos finales o la tesis, la Comisión Doctoral podrá autorizar la extensión del plazo de presentación.

Seguimiento de Estudiantes y graduados

XXXII- La Comisión Doctoral de cada Universidad arbitrará los medios para elaborar los instrumentos y/o diagnósticos para el seguimiento de los/as estudiantes, organizar reuniones individuales o grupales y / o cualquier otra acción que conduzca al mismo fin:

- a. Elabora y mantiene actualizada una base de datos sobre el perfil socio-académico de los/las ingresantes y su desempeño a lo largo de la carrera.
 - b. Establece contactos periódicos con los/las estudiantes para asesorarlos sobre el trayecto curricular, la selección de materias optativas y los temas de investigación vigentes en la institución que se encuentren relacionados con la carrera.
 - c. Asesora a los/as estudiantes y a los profesores de Taller I sobre posibles directores para elaborar las tesis.
- XXXIII- El programa de doctorado realizará seguimiento de graduados/as como mecanismo de retroalimentación sobre la propuesta de formación y su mejora continua.

De la Tesis

- XXXIV- La carrera de Doctorado concluye con un trabajo final en el campo disciplinar, individual y escrito con formato de Tesis. Este consistirá en un trabajo de investigación original en base a una rigurosa metodología y que constituya un aporte significativo al avance de la disciplina. La Tesis Doctoral deberá ser un trabajo que acredite a su autor capacidad para realizar una labor original, así como también debe evidenciar la adquisición de niveles de excelencia académica y originalidad dentro del campo científico.
- XXXV- La tesis y su defensa oral y pública se realizará en español. La tesis será presentada en los dos años posteriores a la aprobación del Proyecto de Tesis. La extensión de la tesis no será inferior a 150 ni superior a las 500 páginas A4, interlineado 1,5, fuente Arial 12.
- XXXVI- *Del proyecto de tesis.* El Proyecto de Tesis será un documento donde consten tema y problema de investigación; objetivos generales y específicos; hipótesis; un exhaustivo estado de la cuestión y marco conceptual; detalle de las fuentes a utilizar y los encuadres metodológicos a desplegar.
- XXXVII- *De los directores de tesis.* Los/as Directores/as de Tesis serán profesores de alguna de las Universidades participantes que posean el título de Doctor en su especialidad. La Comisión Doctoral podrá aceptar directores/as de tesis que sean profesores de otras universidades cuando el tema de investigación así lo requiera. En estos casos así como cuando el/la tesista y su Director/a no tengan el mismo lugar de residencia, la Comisión Doctoral evaluará la conveniencia de que hubiera un co-director/a que sea profesor/a de alguna de las Universidades participantes. Cada profesor/a estable podrá tener un máximo de cinco (5) estudiantes del Doctorado bajo su

dirección. El/la director/a de Tesis tendrá la responsabilidad de guiar y verificar el trabajo realizado por el doctorando, orientará en las búsquedas bibliográficas y los criterios para la elaboración del proyecto de tesis. También supervisará periódicamente el trabajo de investigación del/a estudiante. Por último, el o la Director/a mantendrá un seguimiento sostenido de la escritura de la tesis doctoral.

XXXVIII- *Composición de los jurados de tesis.* El tribunal examinador estará conformado por tres pares reconocidos en la disciplina designados por el Comité Académico del doctorado. Al menos uno de ellos será externo a las Instituciones que formen parte del Programa. El director de Tesis queda excluido de la posibilidad de ser miembro de dicho jurado. La defensa será oral y pública. Podrán utilizarse medios tecnológicos para la defensa de la tesis de acuerdo a la normativa que cada Universidad tenga aprobada para tales fines.

XXXIX- Luego de aceptar su designación, cada miembro del Jurado recibirá un ejemplar de la tesis para efectuar una evaluación del trabajo realizado dentro del plazo de sesenta (60) días corridos, al término de los cuales deberá remitir un informe con sus conclusiones indicando de manera concreta si la tesis reúne las condiciones de aptitud necesarias para pasar a la instancia de defensa oral.

XL- El acto de defensa se realizará siguiendo el procedimiento siguiente:
a) En sesión previa no pública, el Jurado realizará un breve análisis de los antecedentes y de la Tesis del/a estudiante. b) A continuación, en sesión pública, se dará comienzo a la presentación oral a cargo del/la estudiante, en la cual expondrá los enfoques y objetivos del trabajo, las ideas centrales tomadas en consideración así como las cuestiones e interrogantes propuestos, finalizando con las conclusiones a las que se ha arribado en términos del objetivo o los propósitos tenidos en miras originalmente. Durante el desarrollo de la defensa los miembros del Jurado podrán realizar las preguntas, comentarios, cuestionamientos o sugerencias que estimen pertinentes acerca del contenido del trabajo, de la presentación oral, de la bibliografía o de cualquier otro aspecto que contribuya no sólo a verificar la calidad de los conocimientos del/a estudiante sino también a aportar una crítica constructiva que permita evaluar futuros desarrollos en el estudio del tema.

XLI- La decisión del Jurado se tomará por mayoría simple. En todos los casos, los dictámenes de mayoría y de minoría, si los hubiera, deberán asentarse en el Libro de Actas y estar refrendados por el Jurado, el/la Doctorando/a y el/la directora/a de Tesis.

- XLII- El título se expedirá en el marco de una única carrera interinstitucional, en donde se indicarán las instituciones participantes.

Disposiciones generales

- XLIII- Propiedad Intelectual. La cesión de los derechos de publicación de las tesis será voluntaria de parte de los autores.
- XLIV- Infraestructura y equipamiento. Cada universidad organizará el correcto desarrollo del dictado de los seminarios de doctorado que correspondan según las propuestas aprobadas por la comisión académica.
- XLV- Aspectos económicos y financieros. La Universidad Nacional de Avellaneda tendrá a su cargo la administración de los ingresos y la obligación de presentar el balance anual, del que estarán deducidos los gastos operativos, incluyendo el pago a todos los docentes, coordinador, director, apoyo administrativo, costos de materiales y gastos que devengan de la gestión y tareas asociadas a la labor administrativa. Tanto para cubrir déficit o excedentes corresponderá en partes iguales a cada universidad. El arancel del doctorado se fijará anualmente en acuerdo con todas las universidades. Los honorarios de los directores se fijarán en acuerdo como así también los honorarios docentes. También se realizará la previsión de viáticos para el intercambio de docentes y alumnos y se fijarán criterios para el establecimiento de becas.



**Colaboratorio
Universitario
del Sur**



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
HURLINGHAM**



**Universidad
Nacional
de Quilmes**



**Universidad Nacional
ARTURO JAURETCHÉ**



**Universidad Nacional
de Avellaneda**



**Universidad Nacional
de José C. Paz**



DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA

1.1 Denominación de la carrera

Doctorado en Ciencias de la Enfermería

1.2 Denominación de la titulación a otorgar

Doctor/ra en Ciencias de la Enfermería

1.3 Nivel

Posgrado

1.4 Tipo de plan

Semiestructurado

1.5 Modalidad de dictado

Presencial

1.6 Localización de la propuesta

El doctorado es de carácter Interinstitucional a desarrollarse en las siguientes Universidades: Universidades miembros del Consorcio Colaboratorio Universitario del Sur (CONUSUR), - Universidad Nacional del Oeste, Universidad Nacional de Quilmes, Universidad Nacional Arturo Jauretche, Universidad Nacional de Avellaneda, Universidad Nacional de Hurlingham, Universidad Nacional de José C Paz - y la , Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

1.7 Duración

La carrera tiene una carga horaria total de 750 horas reloj.

2. PRESENTACIÓN

El Doctorado en Ciencias de la Enfermería se constituye como una propuesta de formación de un cuerpo profesional y masa crítica en el área de la Salud que se encuentra vacante y es de gran valor social y académico, fortaleciendo la gestión del conocimiento mediante investigaciones en promoción de la salud, prevención de la enfermedad, rehabilitación, reinserción social del individuo, la familia y comunidad.

La formación de posgrado a nivel de doctorado es fundamental para la generación de capacidades creativas para enfrentar los problemas de la práctica, ampliando el saber práctico mediante investigaciones científicas basadas en teorías que explora el saber práctico, como forma de apreciar la riqueza y singularidad del conocimiento práctico, conocimiento que permitirá fortalecer la autonomía profesional y delimitar claridad jurisdiccional de la disciplina.

2.1 FUNDAMENTACIÓN

Universidad Nacional de Avellaneda

La Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) es una universidad pública argentina ubicada en la ciudad de Avellaneda. Ha sido creada el 11 de noviembre de 2009 mediante la Ley Nro 26.543, sancionada por el Congreso Nacional. La ley de creación de la UNDAV define la instalación de sus sedes en el Partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. La Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) sostiene a través de sus políticas institucionales, actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, creación de ofertas académicas, en este caso de Posgrado, que respondan a los criterios de calidad, regionalización e internacionalización, acompañando el desarrollo de líneas de investigación innovadoras y campos de intervención necesarios para fortalecer áreas de conocimiento críticas y/o relevantes.

La UNDAV a través de su organización Departamental permite el enriquecimiento en áreas y disciplinas a través de la vinculación con las diferentes Secretarías de la Universidad para proyectar y llevar adelante las políticas institucionales vigentes. Con este fin, la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, a través de sus respectivas áreas, articula con los distintos departamentos dos líneas de trabajo prioritarias. La primera se refiere a la producción de conocimiento tanto en investigación básica como en investigación aplicada. La segunda línea de trabajo se enfoca en la formación académica de recursos humanos para la investigación a través de los contenidos curriculares de los programas de grado y en este caso, especialmente de posgrado, orientados a desarrollar habilidades en el campo de la investigación científica, y a través de la promoción de la participación activa de proyectos de investigación dirigidos por investigadores formados. En este marco, los equipos de investigación operan como ámbito de formación y socialización en la actividad académica.

En esta propuesta, y con el fin de establecer un marco institucional que fundamenta la creación interinstitucional de un Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería, resulta pertinente enmarcar la experiencia y trayectoria realizada en el área de la Salud y, en particular, de la Enfermería.

Con respecto a la oferta de formación académica de grado y posgrado, la articulación con el departamento de Salud y Actividad Física evidencia un fuerte recorrido en torno a las Ciencias de la Salud y, en particular, a la Enfermería.

La formación de Profesionales de Enfermería, si bien desde 1959 ingresa al ámbito universitario, sólo a partir del año 1991 se sanciona la primera Ley Nacional de ejercicio

profesional, (Ley N°24.004), en la República Argentina, reconociendo el ejercicio autónomo. En el año 2017 se inicia por primera vez la acreditación de las carreras de Licenciatura en Enfermería, en base a estándares explicitadas las actividades reservadas para el título de grado. (Ministerio de Educación, 2021) El proceso de acreditación de carrera en el sistema de educación superior como mecanismo de control de calidad, cumple con ciertos criterios, estándares e indicadores, que han llevado a las instituciones a instaurar dispositivos, estrategias e instrumentos para optimizar y evidenciar sus procesos de gestión. Asimismo, se busca la coherencia y consistencia entre lo que se declara en la normativa institucional y lo que se realiza para lograr un mejoramiento continuo en pos de la calidad de los insumos, procesos y los resultados derivados de los actos académicos.

La Carrera de Licenciatura en Enfermería está inserta dentro del departamento de Salud y Actividad Física, como ya se expresó anteriormente. Está altamente comprometida en la formación y creación de equipos interdisciplinarios para brindar atención integral y de calidad a la persona, familia y comunidad con un fuerte compromiso ético y social. Con una misión transformadora busca dar solución a los problemas en materia de salud que se presentan en el país, acorde con las exigencias sociales actuales y futuras desde el contexto de la realidad socio-sanitaria generando conocimientos y tecnologías apropiadas que promuevan la salud integral y el desarrollo nacional, provincial y/o regional, a partir de la investigación inter y multidisciplinaria a nivel de los servicios donde el egresado cumpla sus funciones.

Los objetivos de la carrera están dirigidos a formar profesionales capaces de intervenir responsablemente en la atención de los cuidados de enfermería en tres niveles. En el primero atiende a individuos sanos y enfermos que no requieren hospitalización (sujetos de atención ambulatorio). En el segundo nivel atiende a individuos con diagnóstico y tratamiento internados en hospitales generales. En el tercer nivel brinda atención médica a individuos internados en hospitales de alta especialidad, así como rehabilitación, reconociendo a la salud como un derecho humano y social.

Estos profesionales serán capaces de integrar equipos interdisciplinarios para brindar atención integral y de calidad a la persona, familia y comunidad con un fuerte compromiso ético y social.

El Diseño Curricular constituye el eje del Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Avellaneda, considerándose un aporte a las carreras prioritarias de nuestro País como es la Licenciatura en Enfermería. El aporte a la formación del capital humano de enfermería fortalece a las mejoras del sistema de salud garantizando a su vez el derecho a la educación y a la salud de la comunidad en su conjunto. (Zion, 2011, pág. 208)

Mediante resolución 043/14 del Consejo Superior de la UNDAV, entró en vigencia el currículum que tiene como perfil el Licenciado en enfermería, egresado de la Universidad Nacional de Avellaneda, una formación científica, técnica y humanística, responsable de brindar cuidados de enfermería a las personas, familias y comunidad en todos los niveles de complejidad y de atención de la salud.

En el nivel del Posgrado, con la creación y acreditación de la Maestría en Enfermería, se dio el primer paso para la formación continua de los y las graduados/as de grado.

El plantel docente de las carreras da cuenta de la integralidad de disciplinas y la importancia del desarrollo de conocimientos nuevos para su transferencia a través de Proyectos de investigación, extensión y vinculación.

Con relación al área de Investigación dependiente de la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica Institucional y Las líneas de acuerdo a la Res. CS 206/19, los lineamientos principales de investigación en la UNDAV son:

LÍNEA 1: Políticas públicas en el marco de la salud y la actividad física

LÍNEA 2: La gestión en las organizaciones de salud y deportivas.

LÍNEA 3: Salud y deporte de rendimiento

LÍNEA 4: Perspectivas culturales, socio históricas de la actividad física, el deporte y la salud

LÍNEA 5: Evolución disciplinar y procesos internos del perfil profesional

LÍNEA 6: Promover el cuidado para el bienestar y mejorar la calidad de vida del cuidador.

Con respecto a los convenios en el área de referencia y que se encuentran vigentes la UNDAV cuenta con: :

-Convenio Marco con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

-Convenio Marco con el Ministerio de Salud de la Nación

-Convenio Marco con la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

-Convenio Marco con la Universidad Isalud

-Convenio Marco con el Hospital de Alta Complejidad "El Cruce Dr. Néstor Carlos Kirchner" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC)

-Convenio Marco con el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitia"

-Convenio Marco con el Hogar Elías Romero

-Convenio Marco con la Asociación Civil de Esclerosis Múltiple Argentina

-Convenio con el Hospital Braulio Aurelio Moyano

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) fue creada por la ley 22.173 del 25 de febrero de 1980, por la que se unificaron la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, autorizada por Decreto N° 2.850 del año 1963, y la Universidad Nacional de la Patagonia, creada por ley N° 20.296 del año 1974.

La conformación actual de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) fue lográndose en sucesivas etapas a partir de su creación, entre las cuales podemos señalar a las siguientes como más relevantes:

El 25 de marzo de 1981 se ratificó el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por el cual la Provincia de Chubut transfirió el Instituto Universitario de Trelew a la UNPSJB.

Con varias interrupciones desde su inicio en 1975, la Sede Esquel de la UNPSJB, empezó su actividad normal en la década de 1980.

En noviembre de 1983 se aprobó la creación del Colegio Universitario Patagónico (CUP) en la Sede Comodoro Rivadavia.

El 30 de Octubre de 1984 se creó la Sede Ushuaia, en Tierra del Fuego.

El 14 de diciembre de 1984, se creó la Sede Puerto Madryn.

En el año 2011 la sede Ushuaia de la UNPSJB pasó a ser la actual Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El actual Estatuto de la UNPSJB del 2 de febrero de 2000- aprobado por Ordenanza A.U.N° 005, de fecha 24 de agosto del 2000 establece como su misión específica:

" ... crear, preservar y transmitir la cultura universal, reconoce la libertad de enseñar, aprender e investigar y promueve a la formación plenaria del hombre como sujeto y destinatario de la cultura. En tal sentido organiza e imparte la enseñanza científica, humanista, profesional, artística y técnica; contribuye a la coordinación de los ciclos preuniversitarios y superior, para la unidad del proceso educativo, estimula las investigaciones, el conocimiento de las riquezas nacionales y los sistemas para utilizarlas y preservarlas y proyecta su acción y los servicios de extensión universitaria hacia todos los sectores populares."

La UNPSJB cuenta con 5 Facultades: Ciencias Económicas, Humanidades y Cs. Sociales, Ingeniería, Cs. Jurídicas y Cs. Naturales y Cs de la Salud, con Sedes en Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn y Esquel, la estructura de gobierno y gestión del rectorado está a cargo del rector-rectora, y el Consejo Superior, y las unidades académicas están a cargo del Decano y el Consejo Directivo, cuenta además con el Reglamento General del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) que detalla su fundamentación, modalidad de organización e implementación y las obligaciones de la comunidad académica, aprobado por Ordenanza CS N° 174/18.

La Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco cuenta con una estructura conformada por las Secretarías Académica, de Investigación y Posgrado, y de Extensión; Delegaciones Académicas en las sedes de Trelew, Puerto Madryn y Esquel; Departamentos Académicos y Comisiones Curriculares de las carreras; cuenta además con 18 laboratorios, 1 Instituto de investigación, 1 Grupo de Estudio Biofísico y Ecofisiológico y 3 Observatorios (Observatorio del agua, Observatorio de Salud y Observatorio del uso problemático de sustancias psicoactivas).

La FCNYCS posee la infraestructura, equipamiento y condiciones apropiadas para el desarrollo de la formación de pregrado, grado y posgrado; dispone de suficientes laboratorios y aulas para el dictado de las mismas como también el equipamiento para las tareas experimentales de investigación. En este sentido, la Facultad ha implementado un Centro de Biosimulación en la Sede Comodoro Rivadavia, que tiene como objetivo fortalecer la formación práctica y el desarrollo de habilidades en el área de la salud, en el marco de condiciones de bioseguridad acorde a los protocolos vigentes. La Facultad ha suscripto convenios con instituciones públicas y privadas del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo de proyectos de investigación y a la formación de profesionales comprometidos con la realidad sanitaria regional. Además, la Facultad cuenta con dos doctorados más vinculados al área de la salud, Bioquímica y Farmacia, recientemente acreditados por CONEAU con Categoría A.

La Biblioteca Central de la UNPSJB dispone de un importante número de volúmenes y suscripciones a revistas científicas que son de libre acceso para los estudiantes de grado como de posgrado. También, la Biblioteca forma parte de la Red "Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia y Tecnología", a la cual tienen acceso docentes y estudiantes de grado y posgrado. La UNPSJB, a través de la Dirección de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, registra certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollan las actividades académicas.

En este contexto se dicta la carrera de Licenciatura en Enfermería que desde el año 1982 viene formando profesionales de enfermería para la región patagónica. A partir de la década del 90 la carrera de enfermería junto con el sistema provincial de salud y la cooperación técnica de OPS inicia un proceso de desarrollo global de la enfermería,

mejorando sustantivamente la formación del personal de enfermería a través de distintos programas de formación.

El desarrollo de la enfermería en la región patagónica fue el producto de la articulación y alianzas estratégicas entre las instituciones formadoras, de servicio, gremios, el apoyo técnico de OPS y el apoyo financiero de la Fundación W.K.Kellogg, lo que permitió la formación de más de 150 Licenciados en Enfermería desde Río Negro hasta Tierra del Fuego, con el apoyo académico de la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional de Rosario, oferta académica que fue dictada bajo la modalidad de educación a distancia. Esta modalidad de dictado fijó un precedente significativo para toda la Universidad ya que fue la primera carrera de grado aprobada por Resolución Ministerial Nro.825/98.

Hoy es una de las carreras más numerosas en cuanto al ingreso y egreso de estudiantes, convirtiéndose en una oferta curricular de alto impacto a nivel regional y posee reconocimiento oficial otorgado por RESOL-2020-890-APN#ME.

Los graduados de la carrera de Licenciatura en Enfermería según RESFC-2018-109-APN-CONEAU#MECCYT; están preparados en el área disciplinar con conocimientos científicos, humanísticos, éticos, legales y políticos para proporcionar atención de enfermería a las personas, familia y grupos de la comunidad con compromiso social y político.

Brinda cuidados de enfermería integral y de calidad en cualquiera de las etapas de la vida, en los niveles de complejidad mínima, intermedia y crítica en instituciones hospitalarias y comunitarias, aplicando un modelo o teoría de enfermería; interactúa con otros en equipos interdisciplinarios, profundizando contenidos temas de interés y articula con actividades de extensión, e investigación.

Tiene un fuerte compromiso con la Salud Pública, proponiendo constantemente actividades de extensión destinadas a niños, familias y comunidad en general, dichas actividades brindadas por un equipo de docentes especializados en las áreas disciplinares; pudiendo así ofrecer Optativas/ Electivas brindadas a estudiantes de distintas carreras de la Facultad como:

- Curso de Primeros Auxilios (dirigido a estudiantes de Licenciatura en Enfermería y Medicina)
- Introducción al uso problemático de sustancias psicoactivas. Dictado por el Observatorio del uso problemático de sustancias psicoactivas (conformado por un equipo interdisciplinario Magister en Enfermería, Farmacéutico, Bioquímicos, Trabajador Social, Abogado).

En el año 2020, durante las medidas sanitarias desplegadas por el Gobierno Nacional en todo el país, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) reafirmó su compromiso con la comunidad chubutense a partir de una serie de decisiones y acciones fundadas en valores y principios legitimados en la historia de las universidades nacionales. Las medidas adoptadas pueden identificarse tanto para el conjunto de la institución como para cada una de las Facultades y sedes. Así mismo, ratificó su pretensión de fortalecer el sistema universitario argentino a partir de su participación en la investigación propuesta por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) a mediados de 2020, titulada “Las universidades argentinas ante la emergencia de la pandemia COVID-19. Enseñanza, investigación, transferencia de conocimiento y relación con la comunidad”.

En este sentido, quienes aceptaron la responsabilidad de representar a la UNPSJB ante la agencia estatal se propusieron desarrollar acciones tendientes a lograr los siguientes

objetivos generales: a) contribuir con los objetivos, finalidades y tareas del proyecto de investigación propuesto por la SPU; y b) producir información precisa sobre las diferentes respuestas y experiencias desarrolladas en los ámbitos de la formación, la investigación, la gestión y la extensión frente a las demandas, necesidades y desafíos planteados por esta coyuntura crítica y sorpresiva.

Respecto al segundo objetivo, la UNPSJB colaboró activamente con el Voluntariado UNPSJB en el Plan Detectar Federal; la modalidad de trabajo con la comunidad como respuesta a la emergencia social por el COVID-19, asumiendo una acción de cuidado en el marco de una política nacional iniciada en octubre de 2020.

La convocatoria a estudiantes universitarios de todas las sedes para registrarse como voluntarios a fin de sumarse a los equipos de salud constituidos, con el objetivo de llevar adelante acciones comunitarias vinculadas a la atención, prevención y promoción de la salud en articulación con los diferentes efectores de salud dependientes de la Nación y de las provincias.

Para llevar a cabo esta actividad, el equipo técnico de Nación brindó capacitaciones a los equipos locales, voluntarios universitarios de las carreras de Enfermería, Medicina y referentes barriales para el abordaje territorial, la búsqueda de casos, el rastreo de contactos estrechos y su seguimiento y control. Participando de manera activa y constante en las Campañas Nacionales de Vacunación Covid19.

Desde el año 2021 se dictaron 3 cohortes de Diplomatura en Atención primaria de la salud, un abordaje integral. Donde se permite abordar a la comunidad con una mirada holística e inclusiva, utilizando de forma práctica y adecuadas las diferentes herramientas que proporciona la APS, basándose principalmente en los pilares fundamentales de Promoción y Fomento de la salud, la Prevención de Enfermedades propiciando para ello básicamente la responsabilidad colectiva social del cuidado de la salud a través de la articulación y fomento de las redes comunitarias esenciales para lograr objetivos de mantenimiento y cuidado de la salud; a través de integración y materialización posterior de la teoría en la práctica, lo cual se evaluará en el desarrollo del trabajo propio en terreno, lo que les posibilitará adecuar la teoría con la realidad, las necesidades reales y sentidas de la comunidad, objeto de nuestra atención y cuidados manteniendo las características generales de la carrera.

Se dicta también la Diplomatura en Administración en Enfermería, dicha propuesta acerca una nueva idea sobre la capacitación continua del personal en los servicios de enfermería y contribuye al desarrollo personal y profesional de los agentes de salud. La iniciativa apunta, además, a fortalecer las capacidades del recurso humano en servicio, quedando abierta la propuesta a instituciones de salud que lo requieran.

La carrera cuenta con docentes altamente capacitados, y de distintas disciplinas que han colaborado en la formación de la mayoría del personal que trabaja en los servicios de salud, ya sea en el interior de la provincia de Chubut, como zona norte de la provincia de Santa Cruz.

Maestría en prevención y asistencia de las droga-dependientes.

Maestría en gerenciamiento integral de servicios de enfermería

Magister en Gestión y Sistema de servicios de salud

Maestría en Enfermería con énfasis en cuidados al paciente crónico.

Especialista en enfermería oncológica.

Especialista en enfermería neonatal

Magister en escenarios y entornos digitales.

Médico

Abogado
Psicólogo
Psiquiatra.

Proyectos de Investigación en curso:

- Proceso de enseñanza-aprendizaje del trabajo colaborativo en estudiantes de la carrera de Lic. Enfermería y Medicina: enfoque de educación interprofesional.
- La producción y flujo de conocimiento científico frente al COVID 19 por parte del personal de Enfermería del sistema de salud de la provincia del Chubut y Zona Norte de Sta. Cruz.
- Conocimientos, actitudes, prácticas, temor y estrés ante el Covid-19 en estudiantes y recién egresados de enfermería en la FCN y CS- UNPSJB.
- Habilidades de cuidado del cuidador de personas que viven con enfermedades crónicas. (estudio multicéntrico)

Universidad Nacional de Quilmes

La Secretaría de investigación (SI) es la responsable de la planificación, gestión y administración de las actividades de investigación y desarrollo realizadas en la UNQ. De modo complementario, colabora en la formulación de políticas de investigación que permiten el desarrollo institucional de todas las áreas del conocimiento; promueve la investigación orientada a la resolución de problemas vinculados con el entorno socio – productivo local, regional y nacional; planifica, administra y controla la ejecución de fondos internos y externos destinados a financiar actividades de investigación y desarrollo en la Universidad; interviene en los procesos de evaluación para la creación y el seguimiento de los agrupamientos de investigación (Institutos y Centros); acompaña la difusión nacional e internacional de la producción científica, tecnológica y artística de la Universidad e impulsa la formación de nuevos investigadores mediante la implementación de subsidios y becas a estudiantes avanzados y graduados recientes. Asimismo, resguarda la calidad de los programas y proyectos de investigación radicados y financiados por la Universidad mediante mecanismos de seguimiento periódicos y evaluaciones externas, y participa activamente en las distintas instancias institucionales vinculadas con el Sistema de Ciencia y Tecnología nacional y provincial (MINCyT, SPU, CIN, CIC, etc.), en la búsqueda de una coordinación funcional entre organismos, que contribuya a articular y potenciar las capacidades del Sistema de I+D.

Además, impulsa la implementación de Becas de Formación Inicial en la Investigación con el objetivo de fortalecer la retención de estudiantes en la instancia decisiva de finalización de sus carreras. Esta línea de acción se suma a la política de complementar el estipendio de las becas EVC CIN y de cubrir el remanente de las postulaciones aprobadas y no financiadas, en razón del cupo de Becas otorgado a la UNQ.

Durante el período 2016-2021 los recursos humanos integrantes del Sistema de I+D UNQ registraron un crecimiento sostenido, medido por el incremento del número de docentes participantes de Programas y Proyectos de Investigación y de investigadores/as pertenecientes a la CICyT CONICET. En este sentido para 2021 integraban programas y proyectos de investigación 656 docentes e investigadores/as de la planta (ordinaria y/o interina) de la Universidad y 175 investigadores/as CONICET y/o CIC.

En el mismo lapso se apreció una consolidación de masas críticas referentes, en distintas áreas del conocimiento, mediante la constitución de Institutos y Centros de I+D que componen las principales líneas de investigación que se han desarrollado en la Universidad. En total la UNQ cuenta con 3 Institutos (Instituto de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología (IESCT); Instituto de Investigación sobre Economía y Sociedad en la Argentina Contemporánea (IESAC) y el Instituto de Microbiología Básica y Aplicada (IMBA)) y 10 Centros (Centros de Estudios de la Argentina Rural (CEAR); Centro de Historia Intelectual (CHI); Centro de Estudios en Historia, Cultura y Memoria (CeHCME); Centro de Estudios de Filosofía e Historia de la Ciencia (CEFHIC); Centro Industrias culturales, políticas de comunicación y espacio público (ICEP); Centro de Investigación y Desarrollo en Nanomedicinas (CIDEñ); Centro de desarrollo territorial; Centro de Bioquímica y Microbiología del suelo; Centro de Oncología Molecular y Traslacional (COMTra); Centro de Investigación Políticas Públicas en Educación, Comunicación y Tecnologías).

La Universidad implementa una política activa de financiamiento y estímulo a las actividades de investigación en las grandes áreas de conocimiento ciencias básicas y aplicadas, y en ciencias sociales y humanidades con representación en diferentes disciplinas que se han consolidado a lo largo de los años, constituyendo las principales líneas de investigación de la institución. En la actualidad, están vigentes 27 programas de investigación –los cuales a su vez están compuestos por proyectos de investigación– con más de 1000 integrantes. Además, hay 48 proyectos de investigación con un número superior a los/as 500 participantes, 24 proyectos de práctica profesional con 225 integrantes y 6 Proyectos de promoción de la investigación en temas estratégicos institucionales con 75 miembros. De ese total, al menos tres (3) están en estrecha vinculación con los objetivos y fundamentos del doctorado. Se trata del proyecto de investigación El proceso de profesionalización del cuidado sanitario. La Enfermería universitaria en Argentina (1940-1970); Experiencias de padecimiento: recuperando el cuidado humanizado y De representados a representantes: La participación de las personas con discapacidad en los espacios políticos universitarios.

El primero tiene por objetivo estudiar las demandas y los proyectos nacionales e internacionales que dieron origen a la enfermería universitaria en Argentina durante la segunda mitad del siglo XX, y su análisis a partir de las relaciones de género y las dimensiones que porta del concepto de cuidado. El segundo, por su parte, busca indagar sobre experiencias de padecimientos/dolencias de pacientes adultos con distintas enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT). Según datos de la OMS (OMS, 2018), las ECNT son responsables del 80% de las muertes que se producen en el mundo; quince millones de personas de entre 30 y 69 años de edad mueren prematuramente por ECNT. Además, se observa una tendencia global, un incremento del sedentarismo, la obesidad y la diabetes, afectando a la población mayor de 17 años con exceso de peso; incluso, se asume como problemática en la población infantil. El tercero, se basa en analizar la participación de las personas con discapacidad en los órganos de representación política en instituciones universitarias públicas ubicadas en CABA, Conurbano Bonaerense y el gran La Plata, para luego realizar entrevistas con ellos, de acuerdo a los objetivos propuestos.

A su vez, una de las investigaciones tiene antecedentes en la convocatoria llevada adelante en 2020 por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación dependiente del MINCyT, intitulada PISAC-COVID-19: La sociedad argentina en la Postpandemia. Se trata del proyecto “La enfermería y los

cuidados sanitarios profesionales durante la pandemia y la postpandemia del COVID-19 (Argentina, siglos XX y XXI)". Todos los proyectos mencionados se radican en el Departamento de Ciencias Sociales de la universidad, y parten de una perspectiva que integre una mirada social a problemáticas que tradicionalmente se asocian exclusivamente a los cuidados en los ámbitos y centros tradicionales de la salud, las experiencias propuestas incluyen las perspectivas y visiones de los propios actores. Por otro lado, se encuentran vigentes más de 100 proyectos y actividades de investigación radicadas en la UNQ con financiamiento del CONICET y/o ANPCyT. Entre los cuales se liga a las temáticas para el doctorado, el PIP Subjetividades en tensión en torno a lo agrario en las pequeñas y medianas ciudades bonaerenses. Memorias históricas, identidades y posicionamientos frente a los debates públicos recientes.

Universidad Nacional de Hurlingham

La Universidad Nacional del Hurlingham (UNAHUR) es una persona jurídica de carácter público, con autonomía institucional y académica y autarquía económico-financiera, creada por Ley Nacional N° 27.016. Tiene su sede central en Avenida Gobernador Vergara 2222, Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Tiene como **misión** contribuir, a través de la producción y distribución equitativa de conocimientos e innovaciones científico-tecnológicas, al desarrollo local y nacional, con un fuerte compromiso con la formación de excelencia y la inclusión al servicio del acceso, permanencia y promoción de sus estudiantes.

Tiene como **visión** constituirse en un referente académico regional y nacional en la formación integral, multi e interdisciplinar, que participe activamente en el desarrollo social y económico regional y nacional, sin perder su principio de inclusión social y servicio a la comunidad local.

La motivación institucional por desarrollar la carrera de Enfermería Universitaria y la Licenciatura en Enfermería da cuenta de la vacancia que existe en nuestro país de dicha profesión, y una valoración sobre la jerarquización de la misma a la que se han visto abocadas las carteras ministeriales pertinentes (Salud y Educación, desde 2004) y las asociaciones de pares y universidades nacionales a través del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en el establecimiento de estándares de calidad mediante la Resolución ME 2721/15. Asimismo, el marco mundial y regional queda determinado porque la formación del personal de enfermería es una por el bajo número de profesionales y su dispar distribución geográfica. Las orientaciones estratégicas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el fortalecimiento de la enfermería y la partería 2021-2025, documento propuesto para la consulta de los Estados Miembros en la 74ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD. Más aún, en el documento Situación de la Enfermería en el Mundo de la OMS, invertir en el personal de enfermería se expone que contribuiría a los logros de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), no sólo a los relacionados con la salud (ODS 3), sino también a las metas relacionadas con la educación (ODS 4), la igualdad de género (ODS 5) y el trabajo decente y el crecimiento económico (ODS 8).

Por lo antes expuesto, las carreras de Enfermería Universitaria y la Licenciatura en Enfermería en la UNAHUR pretenden dar respuesta a la vacancia que existe en nuestro país, y en nuestro medio local, de los profesionales de la Enfermería, a la vez que jerarquizar dicha profesión.

La práctica social de enfermería en la UNAHUR se enmarca en el campo de la Salud y la disciplina enfermera donde se integra el cuerpo de conocimientos y saberes específicos a través del método científico que provee el marco conceptual y referencial del proceso de atención y la praxis profesional del cuidado holístico y humanístico.

En estos casi ocho años de vida institucional, se ha promovido el desarrollo de actividades de extensión comunitaria, en proyectos ligados con la consejería de salud sexual, el género, cuidados gerontológicos, la salud mental con énfasis en la promoción de la salud. Los mismos han facilitado la vinculación y la articulación de la UNAHUR con las instituciones de salud del primer y segundo nivel de atención con los municipios aledaños. Asimismo, de acuerdo con el Plan de Trabajo para la implementación de la carrera (Resolución CS N° 17/17) desde el Ciclo Académico 2019 a la fecha cuenta con 395 estudiantes egresados.

Los procesos de enseñanza-aprendizaje, que integran la teoría y la práctica están sostenidos por escenarios reales y la incorporación de la tecnología a través de la implementación de escenarios de habilidades simulados; favorecen la interacción con la realidad permitiendo el desarrollo de una práctica análoga asegurando la calidad formativa, la seguridad de los/as estudiantes y los sujetos de cuidado. De esta manera, la reflexión sobre la acción es el camino para investigar, innovar y crear no solo conocimientos, sino también profesionales de la enfermería del siglo XXI. En este sentido, se promueve el aprendizaje basado en competencias, utilizando a la simulación como estrategia de aprendizaje en el Centro de Simulación Clínica en construcción en el que se formarán profesionales en un entorno innovador, realista y seguro como componente del CEBIDE (Centro de Biosimulación y Desarrollo Tecnológico) de la UNAHUR.

La carrera produce, diseña y elabora materiales didácticos para las diferentes materias. Junto con el Centro de Producción de Recursos y Entornos para la Enseñanza y el Aprendizaje de la Secretaría Académica de la UNAHUR (CEPREEA) y equipos docentes, se llevan a cabo las producciones de materiales didácticos audiovisuales basados en la elaboración de guiones y posterior actuación, que se pueden encontrar en el canal de YouTube Repositorio Audiovisual (ReA) <https://www.youtube.com/@ReAUNAHUR/videos>

Por otra parte, la dirección y docentes de la carrera han llevado a cabo la elaboración y producción de materiales bibliográficos físicos que permiten la unificación de criterios sobre contenidos de los diversos espacios curriculares.

La UNAHUR fomenta una política pedagógica institucional, que no concibe al cuidado como una mera instancia técnica o una acción instrumental, sino que contempla una práctica del cuidado con sentido en sí mismo. Significa poner a disposición del estudiante y profesores todos los recursos disponibles, con el fin de favorecer un clima organizacional creativo y se permita la formación de profesionales activos y creativos, capaces de enfrentar situaciones nuevas, de resolver problemas y de adaptarse a un mundo cambiante, cuya expectativa es una atención en salud que refleje conocimiento actualizado y una actitud de alerta y disposición frente a la educación permanente.

Los/as estudiantes cuentan con mecanismos de apoyo institucional que les facilita el acceso a diferentes materiales como por ejemplo, becas propias de la universidad (Beca de apuntes, Beca de elementos de estudios conformado por ambo y Kit de Enfermería, Bici Unahur en comodato, Beca ARIU-CIN de conectividad, Fondo de Apoyo al Inicio de la Actividad Laboral: fondo destinado a cubrir gastos asociados con matriculación y titulación) y en la asesoría y nexos con ofertas de organismos públicos

(Externas Beca Progresar y Beca Pronafe). Estas instancias se tramitan a través de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil. Asimismo, existe una disposición organizacional en diversas formas para el apoyo y asesoramiento durante momentos clave como inscripción a materias, inscripción a finales, inicio de actividades prácticas. Se han dispuesto espacios de tutorías continuas durante la cursada y previas a los exámenes en todas las asignaturas, dictadas por docentes de la Carrera. La Universidad cuenta con un Programa de Acompañamiento y Orientación a Estudiantes para dar diferentes respuestas a las trayectorias y a las situaciones de conflicto.

La formación del cuerpo docente tiene un desarrollo general mediante un dispositivo de Formación Docente a cargo de la Secretaría académica. Busca promover ofertas de capacitación para los/as docentes del Instituto en general y enfermería en particular (Especialización en Docencia Universitaria, Especialización en Pedagogía de la Imagen, Especialización en Salud Comunitaria, esta última destinada al profesorado como a graduados de la carrera). Se promueven instancias formativas específicas para nuestros docentes en doctorados y maestrías (tramitación Maestría en Educación y Maestría en Salud Comunitaria). Además, para seguir fortaleciendo el crecimiento de los/as docentes de esta Universidad en propuestas como el Doctorado en Ciencias de la Enfermería se constituye en una oportunidad formativa y de fortalecimiento hasta el momento vacante para profesionales del área de la Enfermería.

Universidad Nacional del Oeste

La Universidad Nacional del Oeste fue creada por ley del Congreso Nacional N° 26.544 para el cumplimiento de las finalidades previstas en la Constitución Nacional y Ley 24.521 de Educación Superior. Como expresión de la tradición universitaria, concibe a la Educación Superior como un derecho humano y un bien público de decisiva trascendencia social atendiendo a los siguientes objetivos: I) Cumplir acabadamente la Función Social para la que fue creada en las actividades sustantivas de docencia, investigación y extensión y vinculación, preferentemente orientada a la comunidad regional, pero sin perder la perspectiva de compromiso nacional y de contexto universal y II) Organizar y desarrollar las actividades de creación y sistematización de conocimiento mediante las modalidades de investigación básica, aplicada y de desarrollo experimental y de aplicación tecnológica, en atención a las necesidades zonales, regionales y nacionales (Estatuto UNO).

Desde sus funciones, la Universidad Nacional del Oeste crea los Institutos de Investigación comprendidos como espacios para la organización académica con el objeto de asignar relevancia e institucionalizar prioridades en la creación, sistematización y desarrollo del conocimiento, la creación artística, la extensión, la vinculación y la transferencia. En ellos se radican Programas y Proyectos de Investigación, Extensión y Vinculación.

Los Institutos se definen en torno a problemas, áreas temáticas u objetos de estudio de abordaje interdisciplinario, cuando el grado de complejidad de su desarrollo así lo requiera y se establezca su carácter prioritario para la política institucional (Artículo 8, del Estatuto de la Universidad Nacional del Oeste).

La Universidad Nacional del Oeste cuenta con un total de cinco Institutos de Investigación creados por Resolución N° 611/2013 (modificada por Resolución N° 454/2021), explicitados a continuación:

Instituto de la Cultura Popular y el Pensamiento Nacional
 Instituto de Ingenierías y Nuevas Tecnologías
 Instituto de Ciencias de la Salud
 Instituto de Educación, Justicia y Trabajo
 Instituto de Desarrollo Regional y de la Pequeña y Mediana Empresa
 Según el ARTÍCULO 3° del Reglamento General de los Institutos de la UNO, sus funciones son:

- Elaborar y ejecutar planes de investigación disciplinarios y multidisciplinarios
- Formar investigadores.
- Contribuir a la formación de docentes y estudiantes de grado y posgrado.
- Organizar y coordinar actividades específicas para becarios
- Fomentar los vínculos entre los grupos de investigación.
- Transferir y difundir resultados de investigación.
- Prestar asesoramiento a las instituciones que así lo requieran.
- Organizar y participar de reuniones científicas.
- Gestionar recursos económicos y materiales, administrando sus fondos de acuerdo a la normativa vigente de la UNO.
- Desarrollar los proyectos aprobados en las Convocatorias de Investigación y/o Extensión

La Universidad Nacional del Oeste (UNO) en el marco de Resoluciones aprobadas por el Consejo Superior, convoca a la presentación de Proyectos de Investigación en un período determinado por año.

En el marco de asegurar la continuidad y el desarrollo de las actividades de ciencia y tecnología dentro de la UNO se desarrollan tareas de investigación, creación y transferencia de conocimientos inherentes a la actividad universitaria, sustento de la función docencia y de la función de extensión e investigación y, por lo tanto, obligación laboral de los docentes que se desempeñen con dedicación parcial o exclusiva en esta institución (Estatuto, UNO).

Desde el 2018 se promueven los proyectos de investigación, por ello, en las convocatorias se promueven los proyectos de iniciación como los acreditables. Ambas convocatorias fueron creciendo año a año. Los proyectos de iniciación en 2018 fueron 12, en 2019 fueron 9, en 2020 fueron 9 y en 2021 la universidad tiene 18. En lo referente a proyectos acreditables también se promovió su ascenso. En 2018 fueron 5, en 2019 fué 1, en 2020 fueron 5 y en 2021 la universidad tiene 6.

En lo referente a recursos humanos, con el objetivo de brindar datos cuantitativos de la cantidad de recursos humanos de la UNO formados en investigación, correspondientes al período 2021-2022 se cuenta con 58 docentes investigadores sobre los 434 docentes de la universidad. Según el plan estratégico institucional se proyecta alcanzar en 2024 un total de 95 docentes investigadores. Ya en 2027 se estima que el número de investigadores llegará a 111.

Con respecto al área temática se cuenta:

- 2 doctores en Ingeniería y Tecnología,
- 4 docentes con maestría en Ciencias Médicas

- 2 doctores en Ciencias Médicas
- 4 docentes con maestría Ciencias Sociales
- 4 doctores en Ciencias Sociales
- 2 docentes con maestría en Humanidades
- 4 doctores en Humanidades
- 2 doctores en Ciencias Exactas

La carrera de Licenciatura en Enfermería brindada por la Universidad Nacional del Oeste se inicia en el año 2012. En aquel momento contábamos con dos turnos Mañana y Noche. Para el año 2017 ya se ofrecían los tres turnos de cursada con hasta 7 comisiones en cada uno de ellos. Incrementando no solo el número de estudiantes sino también el plantel docente, el cuál llega en la actualidad a más de 215 profesionales, los cuales poseen título de Doctores, Magister, Licenciados y la formación del tramo pedagógico universitario.

Al crecer el estudiantado también supimos hacerlo ediliciamente ,contando en la actualidad con un nuevo Campus de la Escuela de Ciencias de la Salud, lugar donde contamos con 11 aulas con capacidad para 90 personas, 2 laboratorios de Simulación asistida y un auditorio para 400 personas.

Nuestra Universidad cuenta con una gran oferta de Trabajos de Extensión, los cuales se han ido incrementando fuertemente desde 2015. Con ellos dejamos de manifiesto el deseo de intensificar el vínculo socio-comunitario asistencial de nuestros estudiantes con los contextos cercanos.

En 2015 fuimos pioneros en la zona Oeste en brindar las prácticas en los espacios de Simulación Asistida. Que representan una fortaleza para el desarrollo de las competencias de los futuros profesionales de la Salud. Aportan seguridad para el desempeño de las Prácticas Integradas, ayuda a los futuros Enfermeros a la inserción laboral, los pone en contacto con su próxima condición de asistencia, así como también toman propiedad de los conocimientos biológicos y humanísticos adquiridos teóricamente.

La investigación es otra área que nos compete en la Universidad Nacional del Oeste, es por ello que en 2015 se crearon los Institutos de Investigación que buscan incentivar la labor de los futuros Licenciados como investigadores.

En nuestra Universidad se forman profesionales idóneos en brindar cuidados fundamentados y humanizados. Así como también se les brindan variedad de herramientas para el eficaz desempeño como futuros gestores y/o administradores de la salud pública. Un enfermero representa un nexo interdisciplinario, diagnostica necesidades humanas de problemas reales o potenciales para la mejora de la calidad de los cuidados, no solo del individuo sino también de su entorno.

A lo largo de los años la carrera se auto fortaleció llegando en la actualidad a un total de 145 Licenciados en Enfermería egresados con título de Grado y 290 Enfermeros Universitarios. Una vez graduados la Universidad cuenta con un equipo de profesionales que realizan el seguimiento de quienes fueron alguna vez estudiantes de esta casa de altos estudios y que, en muchas ocasiones, continúan siendo parte de la Institución como formadores de los futuros egresados.

Universidad Nacional de José C. Paz

La UNPAZ fue creada mediante la Ley 26.577, sancionada el 2 de diciembre de 2009 y promulgada el 29 de diciembre de ese mismo año. La Universidad se encuentra emplazada en el distrito de José C. Paz, ubicado al noroeste del Gran Buenos Aires.

En su Estatuto universitario, la UNPAZ deja sentada la base desde la cual concibe a la enseñanza, la interdisciplinariedad de la formación y el compromiso con la complejidad social, cultural y económica del territorio para una eficaz intervención en el mismo. Se establece como objetivo la formación de estudiantes como profesionales comprometidos con los valores democráticos y la cultura nacional que reconocen la educación superior como un derecho y también como una responsabilidad. Para concretarlo la universidad ha optado por una estructura Departamental (Artículo 44 del Estatuto Universitario) que organizan la función de enseñanza, la tarea de los/las docentes y académicamente el desarrollo de las carreras de grado y pregrado. Para los procesos de investigación, de posgrado y de extensión se articula con las diversas secretarías: Secretaría de Ciencia y Tecnología e Institutos de Investigación, Secretaría Académica, Secretaría de Integración con la comunidad y extensión universitaria y Escuela de Posgrado.

La UNPAZ tiene en la actualidad tres Departamentos: Economía, Producción e Innovación Tecnológica; Ciencias de la Salud y el Deporte y Ciencias Jurídicas y Sociales. En este sentido, la Licenciatura en Enfermería forma parte de la oferta inaugural de la UNPAZ junto con otras cinco carreras, desde abril del año 2012.

La carrera integra la oferta académica del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte, junto con las siguientes carreras de grado y pregrado:

- Medicina
- Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica
- Licenciatura en Producción de Bioimágenes
- Profesorado Universitario en Educación Física
- Tecnicatura Universitaria en Puericultura y Crianza
- Tecnicatura Universitaria en Informática aplicada a la Salud

La Licenciatura en Enfermería obtuvo su reconocimiento oficial y validez nacional mediante la RM 1858/2013 para los títulos de Licenciado en Enfermería y Enfermero Universitario. A raíz de la inclusión de la carrera en el artículo 43 de la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521, la actividad formativa de esta profesión comienza a ser regulada por el Estado, tal como lo establece la RM 1724/13, y por lo tanto comienza en la universidad su proceso de revisión y adecuación a los estándares pautados. En agosto de 2018 la CONEAU resolvió acreditar la carrera de Licenciatura en Enfermería por un período de tres (3) años. Se encuentra en revisión teniendo en cuenta los avances en el campo profesional y el de la formación de profesionales en salud, las necesidades que manifiestan los sistemas sanitarios para garantizar una atención integral e integrada a nivel local, el perfil epidemiológico de las poblaciones y los cambios científico tecnológicos de las últimas décadas. Todos estos aspectos interpelan el rol del campo de la salud general y de la vinculada a la formación de la fuerza de trabajo en particular.

La carrera es una de las más numerosas de la UNPAZ y muy demandada a nivel local y regional, contando en la actualidad con 7.400 estudiantes regulares y 1.200 nuevos/as

inscritos/as para cursar el Ciclo de Inicio Universitario durante el primer cuatrimestre del año 2023.

Por otro lado, considerando de fundamental importancia la continua formación profesional de los/las Licenciados/as en Enfermería, se encuentra en acreditación la carrera de posgrado: Especialización en Políticas y Gestión de Cuidados en el campo de la Enfermería.

Por su parte, la creación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología por Res. N° 047/2015 constituyó una instancia decisiva del proceso de institucionalización para promover y encauzar los esfuerzos para el despliegue de la política de ciencia y tecnología de la UNPAZ. Más tarde, la elaboración del Reglamento de Investigación, Desarrollo, Vinculación Tecnológica y Transferencia de la Universidad (aprobado por Res. Rectoral N° 285/2016 y convalidado por Res. CS N° 002/2017) contribuyó a la formalización de las capacidades científico tecnológicas de la Institución.

En el año 2016 se crearon los primeros tres institutos de investigación de la Universidad, allí se desarrollan distintos programas y proyectos según sus campos de aplicación. Estos son: el Instituto Interdisciplinario de Estudios Constitucionales (IIEC), el Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades (IESCODE) y el Instituto de Estudios para el Desarrollo Productivo y la Innovación (IDEPI).

La UNPAZ realiza convocatorias internas a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica desde el año 2015, con los objetivos de generar nuevos conocimientos, contribuir en la sociedad y fortalecer la formación de investigadores entre docentes y estudiantes de la universidad.

En la actualidad, se encuentran en vigencia la Cuarta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica, con 37 proyectos en ejecución, la Tercera Convocatoria a Proyectos de Investigación y Transferencia Tecnológica y Social, con 24 proyectos y la convocatoria de Enfermería Investiga 2021, con 4 proyectos. También están en vigencia las Becas de Formación Estudiantil en Actividades de Ciencia y Tecnología (BeFECyT PITTS 2022) y la Prórroga de las BeFECyT 2021, otorgadas a 24 becarios/as entre ambas convocatorias. Estas becas están destinadas a las y los estudiantes que participen en proyectos, con el objetivo de acompañar y estimular la formación en investigación.

Los 65 proyectos internos en vigencia reúnen a más de 300 investigadores/as y a más de 230 estudiantes. De los/as investigadores/as, 89 son doctores/as, 30 magísteres, 33 especialistas y 150 poseen títulos de grado. Los mismo se organizan en diez núcleos temáticos: Trabajo, Salud, Educación, Género y diversidad, Vida cotidiana, organizaciones y políticas en el territorio, Hábitat y medio ambiente, Producción y desarrollo local, Tecnología, innovación e industrias culturales, Aspectos constitucionales, derechos humanos y sistemas penales y Teoría del derecho y criminología.

En relación a la salud y específicamente a la Licenciatura en Enfermería, se han desarrollado múltiples iniciativas y proyectos de investigación. Un ejemplo de ello es el caso de la convocatoria Enfermería investiga 2021. Se trata de cuatro equipos de trabajo

dirigidos por académicos y profesionales que, desde distintas perspectivas, investigan en torno a la salud, el cuidado y las políticas públicas en relación a ello. María Elena Cabrejas dirige el proyecto “La Educación Sexual Integral y la formación de profesionales para el trabajo en Salud. Perspectivas de estudiantes y docentes desde la UNPAZ”, en tanto que el proyecto de Roberto Repetto y Andrada estudia la respuesta Sanitaria a la pandemia Covid 19 y situación del trabajo de enfermería en efectores del subsistema de salud en la región sanitaria V, de la Provincia de Buenos Aires. Laura Isabel Castro es la directora del proyecto “Telemedicina, comunicación y cuidados crónicos y paliativos en contexto de pandemia. La experiencia del CETEC en UNPAZ”. El cuarto proyecto se titula “La Educación Sexual Integral y la formación de profesionales para el trabajo en Salud. Perspectivas de estudiantes y docentes desde la UNPAZ” y está a cargo de María Elena Cabrejas.

También en la Cuarta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica existen equipos dedicados a la temática. El núcleo de salud es uno de los que más proyectos tiene en ejecución, con 10 equipos trabajando en distintas líneas de investigación, que incluyen: Políticas públicas: estado y desarrollo de las profesiones, políticas de cuidado, modelos de atención-cuidado; los procesos de cuidados y el rol de la enfermería en el campo de la salud; géneros, diversidades sexuales y cuidados en el campo de la enfermería; y procesos de trabajo y capital humano en enfermería, entre otras.

Los equipos que participan de esta última convocatoria están conformados por investigadores/as ya consolidados en la temática, que vienen desarrollando este tipo de actividades desde el comienzo de la investigación en la Universidad. Es el caso, por ejemplo, de los/as investigadores/as Karina Ramacciotti, María Paula Lehner y David Javier Abramovici, entre otros.

Además de los proyectos internos, la UNPAZ posee equipos que reciben financiamiento externo e investigan sobre temas de salud. Entre 2017 y 2019, María Guadalupe García dirigió el PICT (financiado por la Agencia I+D+i) titulado “Problemas de salud-enfermedad en un municipio de la región noroeste del gran buenos aires: un estudio socio-antropológico”. Otro ejemplo fue el proyecto “La enfermería y los cuidados sanitarios profesionales durante la pandemia y la postpandemia del COVID 19 (Argentina, siglo XX y XXI)”, también financiado por la AGENCIA I+D+i, que se desarrolló en nodos conformados por distintas universidades.

Si bien los temas sobre la salud y la enfermería pueden ser abordados en los tres institutos de investigación que funcionan en la UNPAZ, el IESCODE posee dentro de sus áreas de incumbencia varios tópicos afines como: salud y género, salud sexual y reproductiva, aspectos jurídicos y procesos judiciales en torno al acceso a la salud, y salud y deporte, entre otros. Por ese motivo, muchas de las investigaciones del instituto abordan la temática directa o indirectamente.

Además, en los últimos años, la editorial de la UNPAZ, EDUNPAZ, ha publicado una serie de libros sobre la temática, como “Historias de la enfermería en Argentina”, de Karina Ramacciotti, y “Los derroteros del cuidado”, compilado por Karina Ramacciotti, Gabriela Guerrero y Marcela Zangaro.

Universidad Nacional Arturo Jauretche

La Universidad tiene como misión primaria contribuir a través de la producción y distribución de conocimiento y de innovaciones científico-tecnológicas, al desarrollo económico, social y cultural de la región, a fin de mejorar su calidad de vida y fortalecer los valores democráticos en el conjunto de la sociedad, articulando el conocimiento universal con los saberes producidos por la comunidad.

En este sentido, la UNAJ se propone asumir el desafío de elevar las condiciones de calidad de vida y de desarrollo de uno de los distritos más importantes del Conurbano Bonaerense, revalorizando de este modo el ideario de quien fuera uno de los promotores más activos del desarrollo endógeno de nuestro país y cuyo nombre identifica a la institución.

Las políticas académicas de la Universidad se encuentran explicitadas en su Proyecto Institucional que da cuenta de los lineamientos para la definición de su oferta académica, la organización de los planes de estudio; la definición de las estrategias pedagógicas y políticas de acompañamiento, las estrategias para el incentivo a la realización de la práctica de la investigación y la vinculación con el territorio.

La Universidad se organiza académicamente a partir de cuatro institutos, que llevan adelante las tareas de docencia, extensión y vinculación: Instituto de Ciencias de Salud (ICS), Instituto de Estudios Iniciales (IEI), Instituto de Ciencias Sociales y Administración (ICSyA) e Instituto de Ingeniería y Agronomía (IlyA).

Lineamientos que orientan la implementación de la política de investigación que la UNAJ ha emprendido desde sus inicios hasta la actualidad:

Cada Instituto ha definido áreas temáticas de trabajo estructuradas como Programas de Investigación, vinculados a los desarrollos que fueron consolidándose, a las competencias de sus docentes-investigadores y a las líneas de producción y vinculación de conocimientos que interesa promover. Mediante los Programas de Investigación apuntan a generar conocimientos aplicables y a consolidar grupos de trabajo, promoviendo espacios de intercambio y capacitación en metodologías interdisciplinarias. Estos Programas representarán núcleos organizativos de las actividades investigativas y productos que de ellas se deriven y/o vinculen. De este modo, los Programas representan una estructura-marco para el conjunto de proyectos de investigación y actividades vinculadas a los campos que abarcan los mismos.

A continuación, se detallan los programas de investigación en ejecución de cada Instituto: Instituto de Estudios Iniciales:

- 1- Programa de Estudios de Género (PEG). Aprobado mediante Resolución CS N°35/15 - Adecuado mediante Resolución CS N°107/18.
- 2- Programa de Estudios Latinoamericanos (PEL). Aprobado mediante Resolución CS N° 45/15 - Adecuado mediante Resolución CS N°109/18.
- 3- Programa de Estudios de la Cultura (PEC). Aprobado mediante Resolución R N°03/14 - Adecuado mediante Resolución CS N°3266/18.
- 4- Programa para el fortalecimiento de la lectura y escritura. Aprobado mediante Resolución CS N° 108/15 - Adecuado mediante Resolución CS N°106/18.
- 5- Programa de Estudios Didácticos. Aprobado mediante Resolución CS N° 43/16.
- 6- Programa de Estudios de Malvinas, Atlántico Sur y Patagonia (PEMap). Aprobado mediante Resolución (CS) Nro. 70/21.

Instituto de Ciencias Sociales y Administración

1- Programa de Estudios del Trabajo Reestructuración Productiva y Flexibilización Laboral.

Aprobado mediante Resolución CS N° 5/16

2- Programa de Investigación en Ambiente y Territorio: sustentabilidad, resiliencia y habitabilidad en la Región Metropolitana de Buenos Aires. Aprobado mediante Resolución CS N° 32/16.

3- Programa de inclusión educativa y pedagogía universitaria. Aprobado mediante Resolución CS N° 31/16.

4- Programa de Estudios de Política y Sociedad "Raúl Scalabrini Ortiz". Aprobado mediante Resolución CS N° 106/17.

5- Programa de Gobierno, Políticas Públicas y Transformación Social (PIGOPP). Aprobado mediante Resolución CS N° 1/18.

6- Programa de Estudios en Derechos Humanos de la UNAJ (EDEHUnaj). Aprobado mediante Resolución CS N° 15/17.

Instituto de Ingeniería y Agronomía

1- Programa de Investigaciones Petroleras y Sistemas Complejos. Aprobado mediante Resolución CS N° 28/16.

2- Programa Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en aplicaciones de interés social. Aprobado mediante Resolución CS N° 64/17.

3- Programa de Investigación en Desarrollo Emprendedor y Sistemas Sociotécnicos Complejos. Aprobado mediante Resolución CS N° 63/17.

4- Programa Gestión de la Tecnología y la Innovación en el medio socioproductivo. Aprobado mediante Resolución CS N°58/21

Instituto de Ciencias de la Salud

Actualmente se encuentran en desarrollo los siguientes Programas y líneas de investigación:

1- Programa de Investigación en Políticas y Gestión de Redes de Servicios de Salud. Aprobado mediante Resolución CS N° 25/16.

Líneas de Investigación:

- Sistemas y Políticas de Salud: Cobertura y Acceso Universal
- Herramientas para la Gestión de Servicios en Red; Nuevas Tecnologías y Gestión de Redes de Servicios de Salud.
- Integración Regional y Sistemas de Salud Comparados: Escenarios para el desarrollo de Redes.
- Modelos Teóricos/Matemáticos para el análisis de Redes.
- Redes y Derecho a la Salud: Marcos Regulatorios.
- Economía de la Salud.

2- Programa de Investigación en Salud Comunitaria. Aprobado mediante Resolución CS N°24/16

Líneas de Investigación:

- Problemáticas de salud que requieren abordajes comunitarios
- Abordajes pedagógicos que incorporen la Salud Comunitaria
- Diseño y evaluación de programas de salud con impacto comunitario.
- Salud Mental comunitaria

3- Programa de Investigación en Dimensiones Socio Culturales y Comunicacionales de la Salud. Aprobado mediante Resolución CS N° 30/16.

Líneas de Investigación:

- Comunicación y salud.
- Participación social en salud.
- Género y salud.
- Trabajo y salud.
- Multiculturalidad.
- Salud y estilos de vida.
- Percepción en torno a la calidad de atención.

4- Programa de Investigación en Salud Materno Infante Juvenil. Aprobado mediante Resolución CS N° 29/16.

Líneas de Investigación:

- Investigación en Implementación de Maternidad Segura y Centrada en la familia. Derechos de las mujeres y las familias a un parto respetado. Prevención de la violencia obstétrica.
- Gestión territorial en salud materno infantil. Gestión de Redes perinatales.
- Innovaciones en los programas que abordan enfermedades prevalentes de la infancia.
- Innovaciones en la gestión de recurso humano en el área materno infantil.
- Aportes a la construcción de políticas para la infancia.

5- Programa de Investigación en Enfermedades Transmisibles. Aprobado mediante Resolución CS N° 22/16.

Líneas de Investigación:

- Infectología. Virología
- Epidemiología clásica y molecular de enfermedades transmisibles
- Estrategias de profilaxis, metodologías para el diagnóstico temprano y la prevención.

6- Programa de Investigación en Enfermedades No Transmisibles. Aprobado mediante Resolución CS N° 55/16.

Líneas de Investigación:

- Epidemiología Clínica
- Investigación traslacional aplicada a modelos de ENT y crónicas.

Asimismo, la UNAJ promueve el desarrollo de observatorios, en los que se llevan a cabo actividades de relevamiento, sistematización, monitoreo y evaluación de datos sobre líneas de estudio específicas y se llevan adelante tareas de investigación y vinculación en base a ello.

En la actualidad la universidad cuenta con el Observatorio de Calificaciones laborales (OCAL), dedicado al monitoreo y estudio de las calificaciones laborales y las demandas en el mercado de trabajo de los municipios de Florencio Varela, Berazategui, Quilmes, Almirante Brown, San Vicente y presidente Perón; el Observatorio de Violencias Sociales, dedicado al seguimiento y análisis sobre violencia de género, violencia y exclusión social, violencia e inseguridad y violencia institucional; y el Observatorio de la Educación Superior -de reciente creación- que monitorea y analiza las políticas universitarias desplegadas por el Estado Nacional y reflexiona en torno a una agenda de políticas necesarias para el sistema de educación superior.

Otro instrumento que da cuenta de la política de priorización en la investigación científica y tecnológica de la UNAJ, y de la estrategia de fortalecimiento de la investigación, mediante la incorporación de investigadores formados, lo constituye la creación en el año

2015 de la Unidad Ejecutora de Estudios en Neurociencias y Sistemas Complejos (UE ENyS), dependiente del CONICET, el Hospital El Cruce, Dr. Néstor Carlos Kirchner y la UNAJ.

La UE ENyS actualmente cuenta con seis grupos que desarrollan las siguientes líneas de investigación: Epilepsia, Envejecimiento saludable y demencia, Variación fenotípica y desarrollo, Neuroimagen y cognición, Sueño y memoria y Análisis de imágenes biomédicas. Asimismo, la convocatoria para financiar proyectos de investigación orientada, cofinanciada con el CONICET, también es el resultado de la política de promoción de la investigación en líneas prioritarias.

El ingreso a la universidad se realiza mediante concurso público de antecedentes y oposición. Las condiciones generales para el ingreso, la permanencia y la promoción se encuentran contempladas en el "Reglamento de carrera académica", aprobado por Resolución CS N° 69/15. En el artículo 14 de dicho reglamento se definen los diferentes perfiles reconocidos para la actividad académica. Los mismos dan cuenta de las distintas trayectorias de los docentes, así como de las tareas requeridas para el dictado de las distintas materias. En este sentido, un perfil puede estar orientado principalmente a la docencia, a las de actividades científico-tecnológicas o a la vinculación y al desempeño profesional.

1) Perfil de Docencia: se concentra prioritariamente en el ejercicio de tareas de enseñanza detalladas en el inciso 1) del artículo 13.

2) Perfil de Docencia, Vinculación y Desempeño profesional: además del desempeño de las tareas de enseñanza que se detallan en el inciso 1) del artículo precedente, comprende el ejercicio profesional en el campo disciplinar de referencia, así como la realización de trabajos de transferencia y desarrollo vinculados con el mismo. Implica también la gestión de vinculación de la Universidad con organizaciones de la sociedad en la atención de la misión institucional de la Universidad de mejorar la calidad de vida de su entorno promoviendo el diálogo, el emprendimiento de tareas conjuntas con dichas organizaciones y la transferencia de saberes y tecnologías.

3) Perfil de Docencia e investigación: además del desempeño de tareas de enseñanza especificadas en el inc. 1) o 2) del artículo anterior, comprende la participación regular en actividades de investigación acreditadas por la Universidad, así como la colaboración en trabajos de transferencia y desarrollo vinculados a la misma.

En lo que respecta a la política de subsidios para el desarrollo de la función de investigación, la Universidad ha implementado desde su segundo año de funcionamiento la Convocatoria general para la presentación de proyectos de investigación titulada, desde su segunda edición, "UNAJ Investiga".

Vale la pena destacar que el desarrollo de esta convocatoria fue un hito en la política de investigación, ya que dio comienzo a las actividades de investigación a partir de criterios propios que posibilitaron la conformación de equipos de docentes investigadores, con y sin experiencia, en proyectos de investigación cuyas temáticas fueron definidas con los Directores de Instituto, los Coordinadores de Carrera y los propios docentes en torno al objetivo de conocer y dar respuesta a las problemáticas del territorio.

En cuanto al apoyo para la realización de posgrados o estadías de investigación en instituciones del exterior, desde la Dirección de Relaciones Internacionales, se impulsa y promueve la participación de los docentes investigadores en las convocatorias realizadas por organismos internacionales mediante la difusión de estas iniciativas y el asesoramiento y apoyo para la realización de las postulaciones. En este sentido, desde

el 2018 a la fecha, cada año la UNAJ participa de la convocatoria de la Fundación Carolina, y diferentes investigadores han aplicado a becas posdoctorales. Por otra parte, en el marco de las convocatorias que realizaba la Secretaría de Políticas Universitarias como Programa de Movilidad Docente a Madrid y Programa de Movilidad Docente a París de la Secretaría de Políticas Universitarias, entre 2012 y 2016, fueron seleccionados veinticuatro docentes de la Universidad Nacional Arturo Jauretche para realizar estancias de investigación en ambas ciudades. Asimismo, otras convocatorias como la de la Comisión Fulbright (para realizar movilizaciones a Estados Unidos) y la de la Casa de Velázquez (para movilizaciones a España) también son difundidas entre la comunidad de docentes investigadores de la UNAJ.

En materia de investigación la UNAJ presenta una gran diversidad y heterogeneidad. Lo cierto es que la universidad se encuentra en un proceso de crecimiento en cuanto a temas y cantidad de investigadores.

3. CONDICIONES DE INGRESO

Están en condiciones de postularse quienes posean título de grado universitario de licenciados/as en enfermería, otorgado por universidades, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

En el caso de egresados/as de otras carreras universitarias que soliciten la admisión por razones académicamente atendibles, el Comité Académico evaluará los antecedentes del aspirante y emitirá un dictamen fundado de admisión, admisión condicional o rechazo de la solicitud.

En los casos excepcionales previstos por el art. 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521, podrán ser admisibles graduados de una carrera de duración menor de cuatro (4) años, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que el Comité Académico establezca para cada excepción, y aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes en el campo, con la recomendación del Comité Académico. El Comité tendrá la potestad de incorporar hasta dos materias adicionales de aprobación obligatoria, o dos cursos específicos de lectura guiada a cargo de un profesor del programa, independientemente de los establecidos en el plan curricular.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivos generales

4.1.1. Desarrollar la formación de posgrado doctoral de las instituciones involucradas.

4.1.2. Fortalecer los aportes científicos de las Universidades en la formación de profesionales centrados en las necesidades de grupos, individuos y familias dentro de sus comunidades.

4.1.3 Generar nuevos conocimientos, que puedan ser aplicados a la práctica para brindar cuidados esenciales a las personas, grupos, familia y comunidad.

4.1.4 Desarrollar la formación a nivel académico de investigadores capaces de crear, aplicar y desarrollar conocimientos científicos de manera original, que fortalezcan la disciplina y la práctica de enfermería

4.1.5 Impulsar el avance del conocimiento en Enfermería y su transferencia para la práctica en el cuidado a la salud, gestión del cuidado humanizado a partir de las ciencias de la salud y de la enfermería.

4.1.6. Focalizar en la construcción de conocimiento propio a través de la investigación en el área respetando las ciencias del cuidado y generando nuevas líneas de investigación y formas de acercarse al campo de estudio.

4.2 Objetivos específicos

4.2.1 Profundizar cuerpos sistemáticos de la ciencia enfermería y consolidar competencias específicas de Enfermería.

4.2.2 Optimizar los saberes propios de la enfermería y el ejercicio de la misma en los campos del cuidado, del individuo, familia, grupo y comunidad.

4.2.3 Favorecer la inserción al campo de la investigación de los y las profesionales de la salud.

4.2.4 Formar investigadoras/es del más alto nivel, que desarrollen estudios originales con amplio dominio del nivel teórico-conceptual y rigor metodológico en las líneas de generación y aplicación del conocimiento, capaces de desempeñarse en instituciones de educación superior, organismos públicos y privados.

4.2.5 Optimizar los saberes propios de la enfermería y el ejercicio de la misma en los campos del cuidado, del individuo, familia, grupo y comunidad. En los diferentes contextos nacionales e internacionales.

5. PERFIL DEL GRUADO/A

El Doctor/a en Ciencias de la Enfermería contará con los conocimientos teóricos metodológicos para identificar los problemas de su campo y generar nuevos conocimientos y prácticas, identificando y analizando las evidencias científicas pertinentes. Contará con las herramientas necesarias para enmarcar con pertinencia teórica y metodológica su proyecto de investigación y transferencia. Desarrollará proyectos de investigación originales e innovadores contemplando aspectos contextuales y situacionales de manera interdisciplinaria. Se formará sobre la base de una actitud ética y bioética en el quehacer profesional incluyendo la investigación.

6. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios se organiza en módulos para las actividades curriculares y en una instancia de desarrollo de la Tesis Doctoral

A- Actividades curriculares.

A.1 Módulo Estructurado (obligatorias)

Taller Tesis 1

Taller Tesis 2

Epidemiología y Estadística

Epistemología del cuidado de la disciplina de enfermería

A. 2 Módulo No estructurado

Seis (6) seminarios de contenido teórico/metodológico a seleccionar por el estudiantado según las recomendaciones de la comisión doctoral en base a criterios de pertinencia acordes a la trayectoria del doctorando. Estos seminarios serán elegidos del listado de asignaturas que se describen en el apartado de "contenidos mínimos"; o podrán ser reconocidos de otros programas doctorales a solicitud del doctorando y acuerdo de la comisión doctoral. Asimismo, el/la doctorando/a podrá optar por 2 seminarios electivos.

B. Tesis Doctoral

La obtención del grado de Doctor/a requiere de:

1) Aprobación de CUATRO (4) actividades curriculares Obligatorias

2) Aprobación de SEIS (6) actividades curriculares Optativas

La oferta de los seminarios (optativos) será permanente;

3) Presentación y aprobación del "Plan de tesis";

4) Presentación, defensa y aprobación de la "Tesis Doctoral".

Síntesis estructura curricular:

Módulo	Cantidad de actividades curriculares	Cantidad de Actividades Curriculares Optativas	Carga horaria total	Créditos
Estructurado Obligatorias	4		230 hs	15
No estructurado Optativas		6	270 hs	18
Tesis Doctoral	Dirección/tutorías Tesis Doctoral		250 hs	17

Carga horaria total de la carrera		750 horas	50
--	--	------------------	-----------

6.1 Grilla curricular por Módulo, actividad curricular, carga horaria teórica y práctica, carga horaria total y créditos.

Área formativa	Actividad Curricular	Carga Teórica	Carga práctica	Carga horaria total	Créditos
Estructurado	Taller de Tesis I	30	30	60	4
	Taller de Tesis II	30	30	60	4
	Epidemiología y Estadística	30	30	60	4
	Epistemología del cuidado de la disciplina de enfermería	25	25	50	3
Total, del Módulo Estructurado				230	
No estructurado	Optativa I	25	20	45	3
	Optativa II	25	20	45	3
	Optativa III	25	20	45	3
	Optativa IV	25	20	45	3
	Optativa V	25	20	45	3

	Optativa VI	25	20	45	3
Total, del Módulo No estructurado				270	
Tesis Doctoral				250	
TOTAL				750	

6.2 Grilla curricular por actividad curricular, formato didáctico, régimen, carga horaria semanal y total

Actividad Curricular	Formato didáctico	Régimen	Carga horaria semanal	Carga horaria total
Taller de tesis I	Taller	Trimestral	5	60
Taller de Tesis II	Taller	Trimestral	5	60
Epidemiología y Estadística	Taller	Trimestral	5	60
Epistemología del cuidado de la disciplina de enfermería	Seminario	Trimestral	4	50
Optativa I	Seminario	Trimestral	4	45
Optativa II	Seminario	Trimestral	4	45
Optativa III	Seminario	Trimestral	4	45
Optativa IV	Seminario	Trimestral	4	45
Optativa V	Seminario	Trimestral	4	45

Optativa VI	Seminario	Trimestral	4	45
-------------	-----------	------------	---	----

Nota: La distribución de la carga horaria en los seminarios propuestos en este Plan de Estudios no impide los ajustes necesarios que surjan de las evaluaciones periódicas realizadas en el marco de los mecanismos de seguimiento curricular. Dichas variaciones constarán en dictamen fundado por el Comité Académico y elevado a la Dirección de la carrera para su intervención.

6.3 correlatividades

La única correlatividad establecida es entre el Taller de tesis I y el Taller de tesis II.

6.4 Contenidos mínimos

6.4.1 Seminarios Obligatorios

Tesis I

Tesis II

Epidemiología y Estadística

Epistemología del cuidado de la disciplina de enfermería

6.4.2 Seminarios Optativos

Psicología de la salud y del cuidado

Salud mental y cuidados comunitarios en salud mental

Epidemiología para la gestión, vigilancia y Salud Pública

Teorías, modelos y ciencia de la enfermería

Investigación clínica en Enfermería

Filosofía Humanística y enfermería

Cuidado, rehabilitación y reinserción un enfoque interdisciplinario

Gestión y políticas de salud

Resguardos éticos y bioéticos de la investigación en enfermería

Políticas del cuidado de salud y enfermería

6.5 Contenidos Mínimos

Taller de tesis 1. (Obligatorio)

El taller de tesis I es el proceso de elaboración y presentación del anteproyecto de tesis doctoral: Elección de la línea de investigación, tema de investigación, definición del problema, justificación, elaboración de objetivos, marco teórico básico, hipótesis, definición a grandes rasgos materiales y métodos, aspectos éticos a tener presente de

acuerdo al tipo de investigación, cronograma de actividades propuesta, bibliografía básica.

Producción de diálogos con los interlocutores. Diálogos con la comunidad en el interior de un texto. El concepto y la experiencia de la escritura académica. El proceso de escritura como actividad.

Planificación, redacción, revisión de la escritura. Dimensión epistémica de la escritura. La inclusión de la palabra ajena. El registro de campo para la construcción del dato. Modo de citación etnográfica, normas APA y normas Vancouver. Producción de un texto académico: ponencia, informe de investigación y artículo de investigación.

Epistemología y ciencia. Puntos de vista etimológico, el conocimiento y el saber en salud, teorías. Estudio del conocimiento humano y de la ciencia: sus métodos, estructura y sus criterios de demarcación aplicados a Enfermería.

Acompañar al doctorando mediante asesoramiento y orientación del proyecto de investigación, es un espacio de intercambio, puesta en común entre los docentes asesores y el director (tutor) de la tesis.

Es el punto de partida de la elaboración de tesis

Taller de tesis 2. (Obligatorio)

Principios básicos de la redacción académica. Tipos de textos académicos. Estructura de un artículo científico. La estructura IMRD. El proceso de publicación. Comunicación pública de la ciencia.

El abordaje cuantitativo y cualitativo en investigación: bases, tendencias y avances. Práctica basada en la evidencia, Diferentes diseños de investigación cuantitativa. Proyecto de investigación cuantitativa. Problema, objetivos e hipótesis, muestras, variables, estrategias de recolección de datos, registro y organización de los datos. Estadística descriptiva e inferencial. Principales estadísticas paramétricas. Análisis crítico de informes de investigación cuantitativa. Tendencias y perspectivas de investigación e innovación en salud y enfermería. Métodos, técnicas e instrumentos de análisis de datos con abordaje cualitativo y cuantitativo. Elaboración de informes de investigación

Revisión del informe y presentación oral del proyecto de tesis a fin de ir preparando la defensa oral y pública.

Epidemiología y Estadística (Obligatorio)

Epidemiología como saber científico, proceso salud – enfermedad objeto de estudio e intervención. Diferentes corrientes epidemiológicas: conflictos y tensiones existentes entre paradigmas. La producción de la información epidemiológica, valor y calidad disponibilidad de los datos sanitarios. El pasaje de la vigilancia epidemiológica a la vigilancia en salud. Los aportes de la epidemiología a la evaluación de los servicios y las prácticas sanitarias.

Objetivo y contribuciones de la estadística a los procesos de investigación en salud y enfermería. Abordaje metodológico y producción de la información. Distribuciones de frecuencias, representaciones gráficas, valores característicos. Introducción al análisis de relaciones y los conceptos generales de datos y sistemas de información. Probabilidad, muestreos aleatorios. Diseños muestrales. Fuentes de error. Inferencias estadísticas Aplicación de modelos multivariados. Análisis exploratorio. Estimación. Docima. Univariados paramétricos. No paramétricos. Correlación. Regresión lineal.

SPSS software de estadística cuantitativa, es utilizado para realizar la captura y análisis de datos para crear tablas y gráficas con data compleja, estadísticas avanzadas y funciones estadísticas básicas, tabulación cruzada, frecuencias, estadísticas de variables dobles como las pruebas T y ANOVA, lineal y modelos no lineales.

ATLAS ti concepto y funciones en la investigación cualitativa, lectura de texto, toma de notas y reflexión de sobre los datos e interpreta los textos, interpretación secuencial, análisis de experiencias vividas, codificación en investigación cualitativa

Epistemología del cuidado de la disciplina de enfermería (Obligatorio)

Conceptualización en el marco epistemológico de la disciplina de enfermería. Conocimientos teóricos disciplinares enfocado en las ciencias. Arte de la disciplina mediante las dimensiones prácticas en relación con los parones del conocimiento enfermero. Bases ontológicas y epistemológicas, ciencias humanísticas, naturales y sociales.

Conocimientos teóricos estructurales de Fawcett, Smith y Lieher y Kérouac y su vinculación con los patrones de conocimiento práctico. Filosofía en enfermería, modelos de enfermería y teoría de enfermería.

Psicología de la Salud y del cuidado. (Optativo)

Psicología de la salud: Psicología y Enfermería. Los procesos psíquicos como base de la formación de la subjetividad humana. La personalidad como instancia integradora y reguladora del comportamiento. Psicología de la Salud. Factores protectores y de riesgo a lo largo del ciclo vital humano. Intervenciones psicosociales en el contexto del proceso Salud – Enfermedad. Relación del enfermero con pacientes, cuidadores y otros profesionales sanitarios. Promoción de salud, prevención de la enfermedad y atención a los enfermos. Perspectiva individual, familiar y comunitaria en la práctica profesional de la Enfermería. Acompañamiento psicológico a personas con afecciones crónicas somáticas y mentales. Recursos de la Psicología de la Salud aplicables al proceso de atención de Enfermería. Empoderamiento, resiliencia y resistencia personal ante la enfermedad. Afectaciones a la salud mental. Clasificaciones vigentes. Comportamientos que inciden sobre la salud (violencia, adicciones, suicidio, racismo, migraciones, género y sexualidad). Atención psicológica y de enfermería a pacientes con trastornos neuróticos, psicóticos, discapacitados y con trastornos adictivos, conductas suicidas y alteraciones de la sexualidad. Habilidades para promover la adherencia terapéutica, manejar el dolor e informar pronósticos reservados. Atención psicológica a pacientes que requieren cuidados paliativos.

La psicología del cuidado. Habilidades psicológicas que precisan los profesionales de enfermería y su aplicación en el contexto laboral con pacientes y sus familiares, así como con los compañeros de trabajo Psicología del cuidado. La inteligencia emocional y las competencias emocionales. Destreza en el manejo y comprensión de las emociones propias y ajenas. La psicología positiva, autoconocimiento, desarrollo personal, resiliencia- hardiness

Salud mental y cuidados comunitarios en salud mental (Optativo)

La salud mental en el siglo XXI, paradigmas, ley de salud mental nacional y provincial, congruencias, análisis. Integralidad y Salud mental

Enfoque de salud mental comunitaria, inserción y funciones de enfermería en los centros comunitarios y CIC. Trastornos de la vida cotidiana. Salud mental en el ámbito laboral, Adicciones convencionales y no convencionales, uso problemático de sustancias. Registros y Planes de atención de enfermería de salud mental.

Epidemiología para la gestión, vigilancia y Salud Pública (Optativo)

Introducción a las infecciones asociadas al cuidado de la salud y conocerlas (IACS) y seguridad del paciente, Auditoría y estandarización. Herramientas para gestión de calidad de la salud y mejoras de procesos, comunicación en salud.

Salud pública, Funciones esenciales · Monitoreo y evaluación de la salud y el bienestar, la equidad, los determinantes sociales de la salud y el desempeño de enfermería comunitaria y asistencial.

Investigación clínica en Enfermería (Optativo)

El abordaje cuantitativo en investigación: bases, tendencias y avances. Práctica basada en la evidencia, Diferentes diseños de investigación cuantitativa. Proyecto de investigación cuantitativa. Problema, objetivos e hipótesis, muestras, variables, estrategias de recolección de datos, registro y organización de los datos. Estadística descriptiva e inferencial. Principales estadísticas paramétricas. Análisis crítico de informes de investigación cuantitativa.

Concepto de investigación clínica y análisis comparativo con otros tipos de investigación. Métodos y técnicas en investigación clínica. Investigación clínica intra y extra hospitalaria. La pregunta de investigación, hipótesis, análisis e interpretación de los resultados. Ética en investigación clínica, Declaración de Helsinki y Nuremberg, Principios de la Ética en investigación: autonomía, beneficencia, no maleficencia, justicia. Consentimientos informados.

Teorías, modelos y ciencia de la enfermería (Optativo)

Niveles de desarrollo de las teorías; Meta teorías, Meta paradigmas, teorías de medio rango, teorías empíricas, ejemplos de cada una de ellas en enfermería. Según el enfoque - Afaf Meleis en 1.985, teoría de necesidades, teorías de interacción, teorías de resultados Según la Visión del ser – Jacqueline Fawcett en 1995. Organicista, mecanicista Herramientas para el diseño y sustentación de una teoría.

Filosofía Humanística y enfermería (Optativo)

Concepto de filosofía como ciencia, antropología como sujeto de la profesión, importancia de la competencia humanística en enfermería y procesos de cuidados e investigación. El cuidado humanizado en el quehacer enfermero en las diferentes áreas del desarrollo profesional, principios básicos que deben reunir una ciencia, enfermería como ciencia. Principales paradigmas, el proceso de investigación científica, el paradigma científico, el desarrollo científico en enfermería.

Cuidado, rehabilitación y reinserción un enfoque interdisciplinario (Optativo)

Proceso de rehabilitar a las personas con enfermedad para evitar la discriminación y la estigmatización. Qué son las competencias sociales. Sistemas de apoyo duraderos. Integración social, laboral y residencial.

Definición de trastornos graves, no crónicos y crónicos, criterios operativos.

Necesidades, tipo de patrón y cronicidad, modelos de rehabilitación y reinserción psicosocial. Ocio y tiempo libre.

Coordinación disciplinar e interdisciplinaria

Elaboración de programas y diseño de seguimiento, según dispositivos existentes.

Gestión y políticas de salud (Optativo)

Concepto de salud, salud comunitaria, salud colectiva. Perspectivas desde la Medicina Social, la teoría crítica Latinoamericana, Salud colectiva. La gestión y el gobierno de los sistemas de salud, concepto de liderazgo. Planes y programas de salud. Sistemas de salud en el mundo, modelos comparados. Epidemiología clásica. Indicadores de salud, indicadores de gestión. Evaluación de programas de salud. Nociones de estadística y construcción de tableros de mando. Investigación en gestión y políticas de salud. Triangulación metodológica.

Resguardos éticos y bioéticos de la investigación en enfermería (Optativo)

Qué es la ética y los dilemas de discusión de la ciencia. Principios básicos de la ética en investigación: Respeto a la persona, Búsqueda del bien, Justicia. Valores propios de la investigación Formas de redactar consentimientos informados, cartas de solicitud y permisos, investigación con menores de edad y altos riesgos.

Dilemas éticos en el mundo contemporáneo. La relación clínica, dilemas y conflictos. Los juicios morales, su fundamento. Bioética concepto y principios. Método para la toma de decisiones en ética.

Enfermería legal, derechos a la salud, derechos del paciente y derechos humanos, juicio moral.

Comités de Ética hospitalarios: funcionamiento, integrantes, funciones, problemas de operatividad. Comités de ética de los profesionales de enfermería.

Bioética especial: Problemas éticos de la relación usuario-sistema de salud: manejo de la información, confidencialidad, veracidad, consentimiento informado -Cuidado justicia, autonomía, beneficencia, no maleficencia.

Políticas del cuidado de salud y enfermería (Optativo)

Políticas de cuidado, organización económica y social y acciones públicas destinadas a garantizar el bienestar físico y emocional del individuo, familia, grupos y comunidad. Medidas destinadas a garantizar el acceso a servicios, tiempo y recursos para cuidar y ser cuidado, procesos de evaluación de la calidad mediante regulaciones y supervisiones. Desarrollo Social, derechos de los sujetos y de los prestadores de cuidado.

Concepciones teóricas-filosóficas de la gestión de salud y Enfermería y salud. Sistemas organizacionales de cuidados en Enfermería y Salud. Políticas y tecnologías de gestión en servicios de salud y de Enfermería. La planificación en salud y Enfermería. Acreditación en salud y enfermería

6.6. Propuesta de seguimiento curricular

A los efectos de realizar mecanismos de seguimiento y evaluación interna de la carrera, asegurar la calidad y dispositivos para la actualización de contenidos formativos, de material y bibliografía la Dirección de la carrera elaborará documentos que orienten el análisis y la consulta con docentes. Para ello, se servirá de los siguientes instrumentos:

a. evaluaciones de los estudiantes acerca de los contenidos de cada asignatura y su presentación en el aula virtual; la articulación entre la carga horaria presencial y no presencial; la bibliografía; los recursos utilizados en la presencialidad, en el aula virtual y en la sincronía; el desempeño de los docentes que participan en las mismas;

b. reuniones presenciales o sincrónicas periódicas del plantel docente a fin de revisar la temática abarcada en los distintos programas e incorporar las actualizaciones más recientes;

c. entrevistas individuales o grupales con estudiantes y profesores (a través de plataforma de videoconferencia), a partir de las cuales se analizan distintos aspectos en torno a la marcha de la carrera y se generan propuestas de eventuales ajustes.

Las propuestas que se generan a través de este método de seguimiento curricular consisten normalmente en correcciones que faciliten el mejor desarrollo de los programas y/o en las formas de dictado de las clases; en propuestas de incorporar materias optativas o cursos específicos de particular interés para los estudiantes; y en forma excepcional, en la puesta en marcha de los mecanismos de modificación al plan de estudios.